BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.283

EDICION DE 96 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-5991.
Oficina de Administración: Uruguay 648, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Sábado 18 de Abril de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos.

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1931).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia;	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Abril de 1942

	m$n.
Por avisos	3.557.—
Por marcas	720.—
Por adicionales de marcas .	38.—
Por suscripciones	74.30
Por venta de ejemplares y folletos	27.10
Total	4.416.40

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para Sesiones Preparatorias

Se recuerda a los señores diputados en ejercicio, y electos recientemente, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 25 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1942.

Los Secretarios

e.16 abr. v.25 abr.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA

Se crea un Registro de Contratos Públicos en Gaimán (Chubut) y se designa regente del mismo.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1942.

116.403. — 204. — Expte. Nro. 64. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas con motivo del pedido formulado por el Escribano señor Rolando Galina, de creación de un Registro de Contratos Públicos en Gaimán (Chubut), y los informes producidos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 1532, modificada por la N.° 2662,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Contratos Públicos en Gaimán (Chubut).

Art. 2.° — Nómbrase Regente del referido Registro, al Escribano Nacional señor Rolando Galina (Mat. 1.874.398-D. M. 30 - Cl. 1912).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por la firma Thyssen Ltda., disponiendo el despacho de la mercadería en litigio (bolas de acero).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941.

4. — Expte. N.° 15.524-1941. — R. F. N.° 441. — Vista la apelación interpuesta por la Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital, en el sumario 319-M-938, por el que se dispuso el comiso de la mercadería pedida a plaza por despacho N.° 59.128|938, como 320 kilos bruto de hierro trabajado no especificado en otras partidas (son bolas típicas para plataformas giratorias de vía decauville, partida 1661, kilo 0,16 al 25 % y despachadas por la partida N.° 1799, kilo bruto 0,48 al 25 %); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Escuela Industrial de la Nación a fojas 15 y 15 vuelta, se desprende que "las esferas en litigio, si bien presentan las características típicas de las empleadas para plataformas de vía decauville, no puede descartarse la posibilidad de que a este material se le pueda dar otro destino";

Que no siendo posible determinar el destino de dichos elementos, no corresponde —tal como informa la Dirección General de Aduanas— su despacho como piezas de repuestos;

Que de acuerdo con los motivos puntualizados por dicha Dirección General tampoco corresponde su despacho por las partidas 1661 ni 1300, desde que la manufactura recibida por las esferas en cuestión, no permiten incluirle en la primera de ellas ni por su configuración, o destinos posibles, tienen cabida en la mencionada en último término;

Que en consecuencia, corresponde proceder a su despacho por carecer de partida propia en el Arancel— por su valor declarado al 25 %;

Que con respecto a la faz penal del asunto, cabe expresar que no corresponde imponer pena alguna. En efecto, como surge de la manifestación comprometida y de los diversos antecedentes relacionados nunca estuvo en tela de juicio, la calidad, especie o cantidad de la mercadería sino que se trata de una típica cuestión de aforo, que como ha declarado en múltiples oportunidades este Ministerio, no autoriza a imponer pena;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería declarada en el preámbulo, por su valor declarado al 25 %.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por la firma Malato y Cía., que aplicó comiso, por diferencia en "ácido láctico", y disponiendo su despacho.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941.

5. — Expediente 19.991-1939. — R. F. N.° 443. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la firma Malato y Cía., contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital, en el sumario N.° 73-G-939, que comisa la mercadería pedida a plaza mediante despacho N.°

140.539|938, bajo la declaración de "ácido láctico para uso industrial" (Partida 4260, kilo $ 0,192 al 25 %), por haber resultado "ácido láctico puro" (Partida 4259, kilo $ 3,20 al 25 %); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la clasificación resuelta en el fallo apelado, base de la condena, tiene su origen en el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que revela tratarse de ácido láctico puro con un título de 81,1 %, que responde a las condiciones de pureza exigidas por la Farmacopea Argentina;

Que si se considera la redacción de las partidas 4259 (ácido láctico y sus compuestos no mencionados) y 4260 (ácido láctico para uso industrial), es indudable que como manifiesta a fojas 21 la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, desde un punto de vista técnico, el tratamiento aduanero del ácido láctico es independiente de su pureza y está sólo condicionado a su destino, ya que dichas partidas no hacen referencia a su calidad de puro o impuro;

Que la falta de una norma para el despacho de esta substancia, no permite considerar engañosa la declaración comprometida; por lo contrario, favorece la situación de la documentante las resoluciones de la Aduana de la Capital en los sumarios Nros. 123 y 124-S-934, agregados, interpretando las partidas 4855 (sodio bicarbonato, para usos industriales) y 4859 (sodio y sus compuestos no mencionados), en consonancia con el criterio de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, precedentemente expuesto;

Que la nombrada Repartición, al ampliar a fojas 40 su informe de fojas 21, considera oportuna la desnaturalización del ácido láctico, para asegurar su destino exclusivamente industrial, a cuyo efecto el tipo de desnaturalizante a usarse deberá ser propuesto por el interesado y aprobado por esa Dirección General;

En su mérito y atento los requisitos de orden general que dicha Dirección señala como indispensables para asegurar el empleo industrial de las partidas de ácido láctico que lleguen al país con tal fin,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse el producto en litigio por la partida 4260 del Arancel, siempre que la firma documentante satisfaga las exigencias impuestas por la presente, en cuanto al caso conciernen.

Declárase que el ácido láctico que se importe desnaturalizado, deberá ser sometido a análisis antes de su introducción a plaza. En caso de realizarse la desnaturalización en el país, luego de llenarse los recaudos a que alude el último considerando, se llevará a cabo la operación en presencia de un técnico de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, extrayéndose muestras de control al terminar la misma, a efectos de establecer si el producto ha sido suficientemente desnaturalizado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando resolución de la Dirección General de Aduanas, sobre clasificación de producto denominado "Nylon Polymer", para ser empleado en la fabricación de hilados

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942.

173. — Expte. 15.402-1942. — R. V. N.° 122. — Vistos: por sus fundamentos y los concordantes que informa la resolución de este Ministerio de 19 de septiembre de 1934 (R. V. N.° 863), al tratar un caso similar al presente (acetato de celulosa para la fabricación de hilados), confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas dictada en la Consulta N° 174 del año 1941, subscripta por la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial S. A." por la que dispone el despacho del artículo a que la misma se refiere ("Nylon Polymer" material plástico de síntesis nitrogenado, constituído a base de polipéptidos y cuyas características coinciden con las del material denominado "Nylon"), por su valor declarado con el derecho de 10 o|o cuando se solicite el despacho para ser empleado en la fabricación de hilados, sujeto a comprobación de destino.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Disponiendo clasificación de instrumento musical denominado "caramillo de pasta"

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942.

174. — Expte. 15.706-1941. — R. V. N.° 134. — Vistos: apruébase, por sus fundamentos la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta N° 314|941 sometida a consideración de este Ministerio en los términos del artículo 152.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, disponiendo el despacho del instrumento musical de que se trata (caramillo de pasta) por la partida 979, docena $ 4.80 al 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

CLASIFICACION INSTRUMENTO MUSICAL "TONETTE"

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942.

Visto el presente pedido que formula la firma Miguel Laico y Cía., acerca de la clasificación que corresponde al instrumento musical denominado "Tonette", cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que solicitado informe al Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, se expide manifestando que en el orden musical se llaman "Pitos" a las distintas clases de flautillas, ya sean transversales como el flautín u octavino, pífano, etc., o bien rectos como el caramillo y otros que por lo general tienen agujeros para la producción de una escala, y, de acuerdo con estas denominaciones, el instrumento en cuestión debe considerarse como una flautilla por ser su nombre genérico o como un caramillo por la forma de producir los sonidos.

Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, estima que el instrumento cuestionado, por ser de pasta, no se encuentra comprendido en la partida 979 del Arancel, que afora a los caramillos de boj o madera blanca, y que tampoco puede involucrárselo en las partidas 951 ó 952, dado que al hablar éstas de sencillas y dobles debe interpretarse que se hallan referidas a las armónicas de una y dos hileras respectivamente, de manera que su despacho correspondería hacerse con arreglo a su valor en depósito al 25 o|o.

Que la minoría de dicho organismo entiende, en cambio, que se está en presencia de un caramillo que por el hecho de ser de pasta no influye para excluirlo de la partida 979, desde que este material es inferior a la madera.

Que, siguiendo el informe técnico debe convenirse en que se trata de un caramillo y como tal comprendido en la partida 979, puesto que su material constitutivo no le da mayor valor que a los aforados en la aludida partida; criterio que se ajustaría al reiteradamente sustentado por el Ministerio de Hacienda en el sentido de que sólo se justifica la exclusión de Tarifa de una mercadería cuando ella difiera de los del tipo común o corriente clasificado en el Arancel por estar constituída por materiales superiores en precio.

Que se ha configurado el caso de interpretación previsto por el artículo 152.° de la Ley de Aduana y su Reglamentación y en tal virtud corresponde someter la presente a la aprobación del Departamento de Hacienda.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 211 de fecha mayo 19 de 1939,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 979, docena $ 4,80 (cuatro pesos con ochenta centavos) al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda.

E. Ocantos Acosta.

Ministerio de Agricultura

Fijando las tolerancias máximas de pureza botánica y sanidad de los cultivos bajo fiscalización, en el presente período agrícola 1941|42.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941.

25.313. — Visto este expediente (59.199-1941), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas propone se fijen las tolerancias máximas de pureza botánica y sanidad de los cultivos bajo fiscalización, en el presente período agrícola 1941|42, correspondientes a las especies trigo, lino, avena, cebada y centeno, y atento lo establecido en el artículo 31 del Decreto número 39.017, del 31 de agosto de 1939,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Los cultivos de las especies que más abajo se indican, solamente podrán ser aceptados para la producción de semilla fiscalizada, cuando ellos no sobrepasen los siguientes términos:

Tolerancias máximas que afecten a la pureza botánica y que se aplicarán a los cultivos fiscalizados correspondientes a la cosecha 1941|42:

Para trigo, lino, avena, cebada y centeno:

En semilla original 1 ‰.

En semilla de 1ra. multiplicación 2 ‰.

En semilla de 2da. multiplicación 3 ‰.

En semilla de 3ra. multiplicación 4 ‰.

A los efectos de establecer el grado de tolerancia, solamente se computarán las plantas que, visiblemente, se aparten del tipo a que pertenece la variedad, teniendo en cuenta especialmente los elementos de juicio que sirven para determinar las variedades, de la misma manera que el porte y el hábito vegetativo;

Tolerancia máximas en cuanto a presencia de "Ustilago 3p", que se aplicarán a los cultivos fiscalizados correspondientes a la cosecha 1941|42;

Para trigo, avena, y cebada; "carbón volador" en espiga; en ‰;

En semilla original, trigo 5, avena 2, cebada 2.

En semilla de 1ra. multiplicación trigo 10, avena 3, cebada 3,5.

En semilla de 2da. multiplicación, trigo 15, avena 3,5, cebada 4,5.

En semilla de 3ra. multiplicación, trigo 20, avena 4, cebada 5,5.

Además, para todas las especies antes mencionadas, se admitirá la presencia de otras anomalías de origen criptogámico (roya, pasmo, etc., o fisiológicas, siempre que no afecten la calidad del grano como semilla.

En cuanto a malezas, se aceptarán todos aquellos cultivos que presenten una invasión razonable y que no constituya un peligro para el valor cultural de la semilla.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Tribunal del Fiscalización de Semillas, para su conocimiento y demás efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Estableciendo requisitos para la introducción de ganado vacuno, procedente de zona infestada, con destino al potrero de abasto del Matadero Municipal de Villa Federal (Entre Ríos).

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1942.

27.137. — Visto este expediente (45.845-1942), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE.

1.° — Autorizar la introducción al potrero de abasto del Matadero Municipal de Villa Federal (Entre Ríos), de ganado vacuno, procedente de zona infestada, con destino a sacrificio, únicamente por el camino que conduce al bañadero oficializado "Federal", donde deberán ser intervenidos los animales.

2.° — Si el ganado tiene garrapata en estado de desove, sólo se autorizará el arreo, previo baño precaucional y con permiso de tránsito restringido hasta el potrero de abasto; eximiéndose únicamente del baño precaucional, cuando la infestación sea mínima (sin parásitos en dicho estado).

3.° — Se autorizará la introducción de ganado procedente de la zona de lucha, previa comprobación de que el establecimiento de origen, cumple con el requisito de los baños generales, que establece la Ley 12.566 y en las mismas condiciones determinadas en el apartado 2.°.

4.° — Si se da cumplimiento a lo referente a los baños y no tiene el ganado garrapata en estado de desove, se autorizará el tránsito, cualquiera sea la procedencia dentro de misma zona, pero con dicho destino exclusivo.

5.° — La Subinspección de este Servicio en la localidad nombrada organizará un registro para prorrateo de la entrada de hacienda al potrero de abasto, con el objeto de no extender permisos de tránsito con ese destino, para un número de animales superior a la capacidad del mismo.

6.° — La presente franquicia tiene carácter precario y quedará sin efecto, cuando a juicio de la Dirección de Ganadería, lo requieran las medidas sanitarias.

7.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la J. N. de Carnes, a establecer los precios básicos de carne limpia para las compras de novillos de tipo conserva, procedentes del Litoral Norte.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1942.

27.078. — Expediente N.° 1.817-1942. — Visto las presentes actuaciones en que la Junta Nacional de Carnes, propone los precios a abonarse a los productores para los novillos "conserva" procedentes de la zona del Litoral Norte, que adquieran las empresas industrializadoras durante la presente zafra, y

CONSIDERANDO:

Que dichos precios se ajustan a las disposiciones de los Decretos Nros. 86.624 y 103.181,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes, a establecer los precios básicos por kilo de carne limpia de m$n. 0,4796 y 0,4712 para las compras de novillos tipo conserva procedentes del Litoral Norte, que realicen las empresas industrializadoras directamente en estancias y en los Mercados de Liniers y Rosario, respectivamente.

Art. 2.° — A los efectos de liquidar sobre la base de m$n. 0,4796 por kilo de carne limpia, las tropas de novillos que adquirieren directamente en estancias las Fábricas Regionales de: "Corporación Argentina de Productores de Carnes (Establecimiento Yuquerí)", "Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.", y "Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.", autorízase a la Junta Nacional de Carnes, a establecer la siguiente escala de precios por kilo vivo, según rendimiento:

Rendimiento en carne limpia	Precio en m$n. por kilo vivo
42	0,2014
43	0,2062
44	0,2110
45	0,2158
46	0,2206
47	0,2254
48	0,2302
49	0,2350
50	0,2398
51	0,2446
52	0,2494
53	0,2542
54	0,2590
55	0,2638
56	0,2686
57	0,2734
58	0,2782
59	0,2830
60	0,2878

Art. 3.° — Los precios establecidos en la presente resolución para los novillos "conserva" de la zona del Litoral Norte, se aplicarán a las tropas procedentes de los Departamentos de Colón, Concordia, Federación, Feliciano, La Paz, Nogoyá, Paraná, Rosario Tala y Villaguay de la Provincia de Entre Ríos; Garay, General Obligado, Capital Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Justo y Vera, de la Provincia de Santa Fe; de la Provincia de Corrientes y de los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

D. Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Nestlé Argentina S. A., durante el segundo semestre del año 1941, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939 a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley número 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE — **1.—Varones mayores de 18 años**							
Calificados	9	54	12.138	13.473.—	6.—	225	250.—
No calificados	111	663	137.877	58.346.—	6.—	208	88.—
Total	120	717	150.015	71.819.—	6.—	209	100.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	1	6	885	224.—	6.—	148	37.—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	1	6	1.085	600.—	6.—	181	100.—
No calificados	60	360	65.471	18.342.—	6.—	182	51.—
Total	61	366	66.556	18.942.—	6.—	182	52.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL — **5.—Varones mayores de 18 años**							
Calificados	4	8	1.391	1.296.—	2.—	174	162.—
No calificados	98	268	40.051	15.986.—	2.7	149	60.—
Total	102	276	41.442	17.282.—	2.7	150	63.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	53	202	29.187	7.614.—	3.8	144	38.—
Total	53	202	29.187	7.614.—	3.8	144	38.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 7 de abril de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.18 abr.-N.° 3594-v.18 abr.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

UNION AGRICULTORES Y GANADEROS DE CARHUE, S. A.

Res. N.° 258. — Expte. N.° 352-939. Prov. N.° 1583. — Vistas estas actuaciones; y atento que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio ppdo., se ha dispuesto la liquidación de la Sociedad, según consta en la copia del acta que obra a fs. 91|93,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Disponer la cancelación de la entidad aseguradora "Unión Agricultores y Ganaderos de Carhué" S. A. (solicitud N.° 138), con sede en Adolfo Alsina (Pcia. de Buenos Aires); dejándose expresa constancia que la misma no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.°) Notificar a la misma, que corresponde acompañar:

a) Testimonio del decreto sobre retiro de la personería jurídica, expedido por la Inspección de Sociedades Jurídicas y autenticado por la Cámara de Apelaciones de la Provincia;

b) Informe detallado sobre la situación de la entidad al entrar en liquidación; y medidas adoptadas al respecto;

c) Informes trimestrales sobre el desarrollo de la liquidación, la cual se efectuará bajo el control de esta Superintendencia.

3.°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 10 de Abril de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación descubrimiento de caolín "Mina La Tehuelche", presentada a nombre del señor Matías Arias Fernández, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 201.563-1941.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1941.— Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — El que suscribe, Antonio Barrios, en representación de don Matías Arias Fernández, cuya identidad figura en el testimonio de poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en esta Ciudad, calle Maipú 62, tercer piso, me presento y expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio de Santa Cruz un yacimiento de caolín, vengo a hacer la manifestación correspondiente a los efectos determinados por la Ley. — El yacimiento que menciono está ubicado en terreno de propiedad fiscal y está señalado en el plano de la Dirección de Tierras como el lote 18, sección A, Zona San Julián. — El yacimiento está a 4.800 metros de distancia del límite Este y a 200 metros de la línea divisoria de la mitad del lote al Sur. — La mina llevará el nombre "La Tehuelche". — No hay minas colindantes. — Acompaño una muestra del mineral extraído del sitio referido. — Saludo al Señor Director muy atte. — A. Barrios. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Acompaña poder y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 17 de 1941. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maipú 62, 3er. piso, tomo nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre del Sr. Matías Arias Fernández. Dicho descubrimiento, ha quedado ubi-

cado en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la Sección A de la Zona San Julián, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 4.800 metros al Oeste de un punto situado a 9.800 metros al Norte del vértice Sudeste del lote 18 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 18 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "La Tehuelche"), presentada a nombre del señor Matías Arias Fernández, bajo el N.° 98, folio 44 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 abr.-N.° 3031-v.9 abr.
e.18 abr.-N.° 3031-v.18 abr.
e.25 abr.-N.° 3031-v.25 abr.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de rafaelita denominada "La Riqueza", presentada por "Hullacok, Sociedad Anónima Carbonífera", en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.586-1936.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — Pascual Consentino, en su carácter de componente de la Sociedad Beneficiadora de Minerales Argentinos, constituyendo domicilio legal en la Diagonal R. Sáenz Peña 1119, 1er. piso, escs. 103|5, y en este expediente 126.586|36 (Mina "La Riqueza"), al señor Director, respetuosamente digo: Que en mi carácter de interesado en este trámite, vengo en tiempo y forma a cumplir lo dispuesto por esa Dirección de cuyas actuaciones reproduzco la ubicación de las pertenencias que denuncio, en la siguiente forma: Pertenencia N.° 4. — A partir del mojón esquinero Sud-Este del lote 25, de la fracción A, sección XXX (Mina "La Riqueza"), se medirán novecientos metros de largo en dirección al Norte sobre la línea divisoria del lote 21 por un ancho de seiscientos metros en dirección al Oeste. — Pertenencia N.° 3. — Del límite Norte de la pertenencia N.° 4, se medirán novecientos metros de largo al Norte por seiscientos metros de ancho al Oeste. — Pertenencia N.° 2. — Del límite Norte de la pertenencia N.° 3, se medirán novecientos metros de largo al Norte por seiscientos metros de ancho hacia el Oeste. — Pertenencia N.° 1. — Del límite Norte de la pertenencia N.° 2, se medirán novecientos metros de largo al Norte por seiscientos metros de ancho al Oeste. — Pertenencia N.° 5. — A partir del mojón esquinero Sud-Este, del lote 25, de la fracción A, sección 30, se medirán novecientos metros de largo en dirección al Norte por un ancho de seiscientos metros hacia el Este del lote 21 de la misma sección. — Pertenencia N.° 6. — Del límite Norte de la pertenencia N.° 5, se medirán novecientos metros de largo en dirección al Norte por seiscientos metros de ancho en dirección al Este. — Pertenencia N.° 7. — Del límite Norte de la pertenencia N.° 6, se medirán novecientos metros de largo en dirección al Norte por un ancho de seiscientos metros en dirección al Este. — Tener presente lo expuesto Será justicia. — Fdo.: Pascual Consentino. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 28|38. — Agréguese al expediente 126.586|36 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Sr. Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de siete pertenencias de rafaelita en el Dpto. de Pehuenches, presentada por la "Hullacok, Sociedad Anónima Carbonífera", a consecuencia del descubrimiento N.° 670, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud, por 600 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 2.300 m. al Norte del punto de extracción de la muestra. — Superficie 54 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud por 600 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 1. — Superficie 54 hs. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud por 600 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 2. — Superficie 54 hs. Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud, por 600 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 3. — Superficie 54 hs. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m., en dirección Norte-Sud, por 600 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 4. — Superficie 54 hs. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud por 600 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 5. — Superficie 54 hs. — Pertenencia N.° 7. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 m. en dirección Norte-Sud por 600 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 6. — Superficie 54 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Febrero 17 de 1941. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1941. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Otrosí: Se deja constancia que los derechos de la presente mina han sido transferidos a la "C. O. A. R.", Combustibles Argentinos, Sociedad Anónima, habiéndose registrado en el Libro VIII de Transferencias al folio 20, bajo el N.° 1236. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 mar.-N.° 2569-v.30 mar.
e.10 abr.-N.° 2569-v.10 abr.
e.18 abr.-N.° 2569-v.18 abr.

Disposición declarando operada de hecho la caducidad de los derechos a las siguientes minas: "Vicuña", de plomo y plata, Territorio Nacional de Los Andes; "Clara", "San Pedro", de cro, Territorio Nacional del Neuquén, respectivamente; "Salinas Chicas" "Independencia", "Celestina I", "Celestina IV", "Celestina V", "Los Andes", "Villarino", "Buenos Aires", "La Plata", "Bariloche", de sal, Territorio Nacional del Chubut, respectivamente. — Expedientes: M-240-06, T-2457-04, (200.116-41), O-19991-02, (200.465-40), M-156-900, M-106-92, M-100-91, V-103-91, E-104-91, M-105-92, A-110-92, M-109-92, A-107-92 y F-108-92.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Vista esta actuación y teniendo en cuenta lo informado en la misma por el Servicio Minero, Se Dispone: Declarar operada, de hecho, la caducidad de los derechos a las siguientes minas: "Vicuña" (expediente M-240-06), del Territorio Nacional de Los Andes; "Clara" (expediente 200.116-41), Territorio Nacional del Neuquén; "San Pedro" (expediente 200.465-40), del Territorio Nacional del Neuquén; "Salinas Chicas" (expediente M-156-900), del Territorio Nacional del Chubut, y del mismo territorio las siguientes minas: "Independencia" (Expte. M-106-92); "Celestina I" (Expte. M-100-891), "Celestina IV" (Expte. V-103-891); "Celestina V" (Expte. E-104-891); "Los Andes" (Expte. M-105-892); "Villarino" (Expte. A-110-892); "Buenos Aires" (Expte. M-109-892); "La Plata" (expediente A-107-892) y "Bariloche" (expediente F-108-892); por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273. — Reúnanse los antecedentes para su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7.° de dicha ley y el Superior Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925. — Tome nota el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar la debida constancia en los respectivos expedientes, haciendo además, las anotaciones y notificaciones que correspondan, publíquese, fecho, agréguese esta actuación al expediente N.° 187.993-39. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita, y demás combustibles sólidos), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 202.964-41.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Enrique Cibils Avellaneda, casado, argentino, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2893 de esta Capital, se presenta al señor Director y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo, plata y otros de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y combustibles sólidos, en terrenos no labrados, ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo que abarca una zona de dos mil hectáreas situado en el Territorio Nacional de Río Negro, al Este del Departamento Bariloche, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo cuyo lado de Norte a Sud miden 8.000 m. (ocho mil metros) y cuyos lados de Este a Oeste miden 2.500 m. (dos mil quinientos metros): el vértice Sudeste de dicho rectángulo apoya sobre el deslinde Oeste del cateo para carbón que lleva el número 82.705-40, y a partir de los 1.000 m. (mil metros) hacia el Norte del esquinero Sudoeste de dicho cateo el esquinero Noroeste del cateo que solicito estará situado a 8.000 m. (ocho mil metros) al Norte del punto anterior sobre el deslinde de la línea Oeste del cateo que lleva el N.° 82.704-40, desde este último punto parte una línea hacia el Oeste de 2.500 m. (dos mil quinientos metros) que forma con la anterior un ángulo de noventa grados así hemos determinado el esquinero Noroeste del cateo que solicito. Desde este último punto y formando noventa grados con la línea anterior trazamos hacia el Sud una línea de 8.000 mts. (ocho mil metros) determinando el esquinero Sudoeste del cateo pedido; desde este punto y a noventa grados con la línea que acabamos de trazar, cerramos el cuadrilátero con otra línea de 2.500 m. (dos mil quinientos metros) hasta encontrar el punto de partida. En los trabajos de exploración se empleará personal técnico con título universitario argentino y el personal y herramientas necesarios a ese fin. — Será justicia. Fdo.: E. Cibils Avellaneda. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto del 15-X-41 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Río Negro, Dpto. Ñorquincó, en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en las leguas d, del lote 55, c, del lote 56, b y c del lote 65 y, a y d, del lote 66, de la fracción IX, de dicho territorio y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 metros de dirección Norte Sud, por 2.500 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 6.500 metros al Sud, de un punto situado a 6.000 metros al Oeste, de la cúspide del Cerro Pico Quemado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Entrelíneas "de profesión Ingeniero Civil", Vale. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 abr.-N.° 3485-v.28 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.163-41.

Solicitud de permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas y Geología. — Jacobo Blazek, argentino, mayor de edad, ingeniero, soltero, domiciliado en la calle Azopardo 816, solicita un permiso de exploración y cateo para buscar minerales de 1.ª y 2.ª categorías, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común, en la Gobernación del Neuquén, Departamento Añelo y para una zona de 2000 hectáreas, por tratarse de terrenos incultos, sin cercos ni cierres. — Los terrenos que deseo explorar son de propiedad del Fisco. — El presente permiso se ubicará en la siguiente forma: desde el esquinero o mojón de los lotes 7, 8, 13 y 14, Sección XXVIII, fracción B; mido sobre la línea divisoria de los lotes números 7 y 14: 3.400 metros y del mismo mojón sobre la línea divisoria de los lotes números 8 y 13, 1.600 metros, fijando con esto el punto Este respectivamente Oeste del presente pedido. — En cada uno de los puntos mido 4.000 metros a rumbo Sud y uniendo estos nuevos dos puntos con una línea recta se encierra el rectángulo de la superficie solicitada, en cuya superficie se respetarán las

308 hectáreas de las dos pert nencias existentes. — En el presente cateo se trabajará con 4 hombr s y las herramientas necesarias. — El Ing. Luis Bodor, con domicilio en la calle Medina 278, Capital, será mi apoderado ante esa Dirección en todo lo relacionado con el trámite de la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, por ser de justicia. Fdo : Jacobó Blazek. (Hay un croquis de la ubicación). — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del int resado son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada, de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado por el recurrente, en su escrito de presentación. — Dentro de los dos mil metros alrededor de la zona solicitada no existe pedimento alguno a nombre del interesado. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Auca Mahuida". expediente S-1815-911, vigente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 29 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 abr.-N.° 3179-v.22 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.806-1940.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe por Martín Marusic, de 42 años de edad, yugoeslavo, profesión empleado, domiciliado en "Casa Savo", San Antonio de los Cobres, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. (dos mil), situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, en el Departamento Susques, posición llamada "Quebrada Curutú". Punto de partida es la boca de la "Quebrada Curutú" la dirección es Norte 30° Este 5000 mts. Solicito del punto de partida Norte a 120° Este 3000 mts. (tres mil) o sea Este 30° Sur y del mismo punto de partida Norte 60° Oeste 1000 mts. (mil), del punto de partida con inclinación de ambos costados: Este y Oeste. Solicito 5000 mts. (cinco mil) por 4000 mts. (cuatro mil) paralelo y escuadra con la línea de dirección de partida Norte 30° Este. En los trabajos de exploración se empleará 4 obreros con su ordinaria herramienta, por presente trámite tengo concedido poder a favor de mi hermano don Mateo Marusic, domiciliado en la calle Salas N.° 407 Capital Federal. El poder está acompañado a los expedientes N.° 83.048 de 1940, y el cual se encuentra en las oficinas de esa Administración. Es justicia. — Fdo.: Mateo Marusic. — Recibido en mi oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs., de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma de un rectángulo de 5000 mts. N. 30° E. por 4000 mts. ubicada de manera que el centro geométrico se encuentra a 5000 mts. S. 75° E. de un punto situado en el eje de la Quebrada Colorada y a 6000 mts. hacia el Noreste de la confluencia de dicha quebrada y la Quebrada de Antuco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 10 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 abr.-N.° 2994-v.20 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública Nro. 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos y materiales para oficina movimiento" (segundo llamado), destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 12 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compra (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 abr.-N.° L-663-v.29 abr.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 129 — (Expte. 14.436-DA|940), 2.650 lámparas de 150 w. 230 volts. claras, rosca Edison.

N.° 130 — (Expte. 5975-DA|942), alambres, cable, clavos, ebonita cilíndrica, fichas de bakelita y tinturas.

N.° 131 — (Expte. 27.805-DC|941), 42 cubiertas, varias medidas y 42 cámaras, varias medidas. Nota: La contratación de neumáticos y cámaras queda sujeta a las disposiciones del Decreto N.° 116.855 dictado por el Poder Ejecutivo, el 26 de marzo de 1942.

N.° 132 — (Expte. 5607-DA|942) 600 kilos de hierro, 4.000 bulones. 50 metros², aproximadamente, de vidrios dobles, 20 galones de sintético negro, 1.200 hojas papel de lija al agua, varias medidas, 30 kilos de amarillo cromo claro, 50 litros de esmalte sintético negro.

N.° 133 — (Expte. 4916-DA|942), 1.000 kilos alambre de hierro galvanizado para ataduras.

N.° 134 — (Expte. 923-D. R. 1942), por la construcción de tres válvulas trasmisoras telefunken RS. 207g.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de abril de 1942, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1942. — El Jefe de Compras.

e.18 abr.-N.° L-701-v.29 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles diversos para uso del Ministerio de Hacienda y sus Reparticiones (2.° y 3.° trimestre). — (Expediente N.° 2374-1942). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de mayo de 1942 a las 17 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.18 abr.-N.° L-707-v.23 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico y útiles diversos de oficina, destinados a las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente N.° 2002|1942). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de mayo de 1942, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.18 abr.-N.° L-706-v.23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 81; ramo: papelería; abril 20, 15 horas (D. 06.436|42).

Buenos Aires, 16 de Abril de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 abr.-N.° L-700-v.20 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 2 (dos) lanchas radiadas del servicio de esta Gran Repartición.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) de la citada Dirección General, días lunes a viernes de 12 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1942. — Jorge Alejandro Giovaneli, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.18 abr.-N.° L-699-v.23 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Abril de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.96	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **José Salamó Dunjó y Catalina Schijmann Beiger**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 45-P-1942, caratulado Páez, Alberto E. y otro contra José Salamó Dunjó y Catalina Schijmann Beiger, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Sumarios, Abril 15 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.18 abr.-v.21 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

«INDUMETA»

INDUSTRIA METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron la Señora Erna Opitz de van der Piepen, que firma «Erna van der Piepen», argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Conesa número mil novecientos cincuenta y seis; y el Señor Gustavo Otto Enrique Opitz, que firma «Enrique Opitz», argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Aguilar número dos mil cuatrocientos ochenta y dos, ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad se denominará «Indumeta», Industria Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada»; el domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Veinte y Cinco de Mayo, número trescientos cuarenta y siete o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, manufactura y explotación, bajo cualquier forma, de artículos metalúrgicos y ramos anexos. — Tercera: El capital social será de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, habiendo suscrito la socia Erna Opitz de van der Piepen cuarenta y ocho cuotas o sean veinte y cuatro mil pesos y el socio Gustavo Otto Enrique Opitz dos cuotas o sean un mil pesos que quedan aportadas e integradas en su totalidad. — Cuarta: La duración de la Sociedad es por cinco años a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, que se prorroga automáticamente por períodos sucesivos de un año si no hubiere manifestación expresa en contrario por parte de uno de los socios, con seis meses de anticipación a la fecha del respectivo vencimiento. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios Señora de van der Piepen y Señor Opitz, quienes quedan designados con el carácter de gerentes de la misma. — Sexta: Anualmente se practicará el día treinta y uno de Diciembre un balance general e inventario de las existencias. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al monto establecido por la ley; un cinco por ciento al fondo de previsión para leyes sociales y el resto se distribuirá entre los dos socios en proporción de su capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de los balances y toda resolución de interés para la marcha de la Sociedad se expresará por mayoría de votos. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos entrarán automáticamente a formar parte de la Sociedad. — Novena: Para obligar y representar la Sociedad se precisa la firma de uno de los gerentes, quienes podrán delegar sus funciones en la persona de uno o más apoderados. — Décima: La Sociedad podrá efectuar toda clase de operación, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales y particulares. — Undécima: Todas las divergencias que se susciten por el cumplimiento de este contrato o de su liquidación se resolverá definitivamente por el juicio de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. — Leída que les fué, en prueba de ratificación, firman los otorgantes junto con los testigos Don Juan Marcos Giustiniani y Don Francisco Solari, vecinos y hábiles, doy fe. — Erna van der Piepen. — Enrique Opitz. — J. Giustiniani. — F. Solari. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Indumeta» Industria Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, número: cero noventa y siete mil seiscientos sesenta y tres y cero noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — (Firmado): Carlos I. de Nevares. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 8 de 1942. — Miguel M. Estevès, secretario.

e.18 abr.-N.° 3541-v.23 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INTERCAMBIO AMERICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

S. A. D. I. A.

Por disposición del señor Juez doctor Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad Argentina de Intercambio Americano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S. A. D. I. A., solicitando la inscripción de su contrato, cuyo tenor literal dice así:

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Gustavo J. Schaefer, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, comerciante; Pedro Deilla, casado, domiciliado en la calle Viamonte número setecientos cuarenta, representante; y Carlos Baila, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos, piso tercero, despachante de aduana, todos de nacionalidad argentina, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases. — Primera. —Girará bajo la denominación "Sociedad Argentina de Intercambio Americano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. A. D. I. A."; — Segunda: — El domicilio se lo establece en la Capital Federal de la República Argentina, calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos, pero la misma podrá establecer agencias o sucursales en toda América. — El domicilio de la sociedad sólo podrá cambiarse por acuerdo de los tres socios; — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación y representaciones en general, con vinculaciones comerciales en el extranjero y en especial con los Estados Unidos de Norte América. — Cuarta. — El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional y estará formado por treinta cuotas de mil pesos cada una. — Cada socio toma a su cargo diez cuotas, aportando en este acto cinco de ellas y obligándose a aportar las restantes en cualquier momento que las necesidades de la sociedad y|o su gerente administrador así se lo reclamen. — Quinta. — La duración de la sociedad será por el término de cinco años a partir de la fecha en que se suscribe el presente. — Noventa días antes de vencerse el término, los socios se reunirán para acordar la continuación o la liquidación de la sociedad. — El socio que ejerza la gerencia y|o la administración, queda obligado a citar a los otros dos para esa reunión, debiendo enviar la citación con ocho días por lo menos de anticipación. — El socio que recibiere la citación, deberá acusar recibo de ella dentro del término de tres días. — Si el gerente y|o administrador no recibiere dentro del plazo de cinco días la respuesta firmada del socio citado, procederá a citarlo por telegrama colacionado. — La incomparencia o el silencio del o los socios citados, se tomará como su voluntad de no querer continuar la sociedad. — Sexta. — El ejercicio social se iniciará el día quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos, y todos los años, para ese día, se realizara el balance anual. — Séptima: — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas complementarias ni de garantía de ninguna índole. — Octava. — Los beneficios y las pérdidas corresponderán ser distribuidas por terceras partes y anualmente se dejará un fondo de reserva correspondiente a un diez por ciento de los beneficios y hasta un máximo de cien mil pesos moneda nacional. — El fondo de reserva estará destinado, primero al cumplimiento de la disposición legal contenida en el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y segundo, al pago de los despidos, indemnizaciones y demás imprevistos que puedan ocurrir a la sociedad. — Novena: — Trimestralmente, los socios podrán reunirse y acordarse recíprocas conformidades a los efectos del retiro de cantidades, a cuenta de utilidades del ejercicio. —Décima. — Todos los socios se obligan a dedicar su mayor empeño a la sociedad, pero sin que ello les prive de actuar en otras actividades y muy especialmente en las ya enunciadas por cada uno al designarse sus respectivas profesiones. — El socio Gustavo J. Schaefer, se ocupará particularmente de la administración y representación de la sociedad, con el cargo de gerente administrador y tendrá el uso de la firma social, la que deberá estar siempre acompañada en todos aquellos actos que signifiquen para la sociedad una obligación, una donación, un cambio o movimientos de valores, o un pago, por la firma de otro cualquiera de los dos socios. — Todos los actos que no signifiquen obligación alguna para la sociedad, podrán ser suscriptos por cualquiera de los socios. — El socio Pedro Deilla, se ocupará especialmente de la venta de los productos y su adquisición, quedando de su cargo particularmente la atención de los negocios con los terceros. — El socio Carlos Baila, correrá con las diligencias de los despachos, cartas de crédito y obtención de cambios. — Undécima: — El fallecimiento de uno de los socios no producirá la disolución social, debiendo seguirse el siguiente procedimiento: — Dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes al deceso, los socios supérstites, administradores o no, practicarán un balance e inventario, con citación de los herederos del socio fallecido, residentes en el país. — Los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los veinte días subsiguientes, sobre: a) la compra de las cuotas del socio fallecido, pagando en el acto el valor que resulte en aquel balance; b) aceptar como socios al o los herederos del socio, bajo una sola representación. — De no adoptarse una de estas dos soluciones, se irá a la liquidación. — Duodécima. — Las dificultades o diferencias que existieran con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas por los socios al laudo de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, obligándose los socios a respetar la resolución que se dicte, la que deberá pronunciarse en un término no mayor de cuarenta días de la fecha de designación del último árbitro o amigable componedor. — Décimatercera: — Para cualquier otra diferencia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimacuarta: — La sociedad se regirá en su desenvolvimiento y mecanismo por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en general por las contenidas en el Código de Comercio. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando el original con todo su sellado repuesto en poder del socio Gustavo J. Schaefer. — (Fdo.:) Carlos Baila. — G. Schaefer. — P. Deilla.

Buenos Aires, Abril 8 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.18 abr.-N.° 3547-v.23 abr.

AA-AABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días la modificación del siguiente contrato que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Juan Alberto Dufour; que firma J. A. Dufour, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Quintana número noventa y tres y don Juan Enrique Weygand que firma J. E. Weygand, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el primero expone: Que vende, cede y transfiere lisa y llanamente, sin reserva ni limitación alguna al otro compareciente señor Juan Enrique Weygand su parte social que tiene y le corresponde en la Sociedad "AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que gira en esta plaza y fuera constituída por el plazo de diez años, según escritura otorgada el veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano don Jorge Allende Iriarte, entre los Señores Ricardo Weygand, Federico Ricardo Weygand y el actual cesionario don Juan Enrique Weygand. — Dicha Sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Diciembre del año de su constitución al folio trescientos noventa y cinco del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se modificó con la incorporación como socio del compareciente señor Juan Alberto Dufour aumentando su capital en la suma de diez mil pesos moneda nacional que aportará éste último en dinero efectivo según escritura pasada el quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve ante el Escribano don Delfín Rueda en el Registro número doscientos sesenta y cinco de su adscripción, la que se anotó bajo el número setenta al folio doscientos treinta y uno del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio con fecha primero de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Y continúa exponiendo el señor Dufour: Que realiza esta venta, cesión y transferencia por el importe de su capital social en la dicha Sociedad o sea por la suma expresada de diez mil pesos moneda nacional pagaderos en cuotas no inferiores de mil pesos cada una, las que deberán hacerse efectivas el treinta y uno de Julio de cada año a partir del treinta y uno de Julio del corriente año. — Que conjuntamente con el pago de la cuota, el cesionario abonará al exponente señor Dufour el importe que resulte del interés del seis por ciento anual calculados sobre el saldo del capital pendiente y por plazo vencido en la citada fecha del treinta y uno de Julio de cada año, haciéndose constar que la presente cesión y venta no afecta los saldos deudores en cuenta corriente que el Señor Juan Alberto Dufour tuviere a la fecha del presente. — A más el Señor Juan Alberto Dufour declara haber aprobado expresamente el estado de los negocios sociales el que merece su expresa conformidad y aprobación a la fecha de la presente, en que deja como consecuencia de esta transferencia de pertenecer en calidad de socio en la Sociedad "AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por su parte el Señor Juan Enrique Weygand acepta la cesión y transferencia que por este acto se efectúa a su favor bajo las bases y condiciones estipuladas, a las que se obliga conforme a derecho. — Presente a este acto Don Ricardo Weygand que firma R. Weygand, casado, argentino y don Federico Ricardo Weygand, que firma F. R. Weygand, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que expone: Que en su carácter de socios restantes de la Sociedad "AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ratifican y dan su conformidad con la cesión que por este acto se realiza y con la separación voluntaria del Señor Juan Alberto Dufour, de la Sociedad. —Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Pascual Santoro y don Alejandro P. Corso, vecinos, mayores y de mi conocimiento doy fe. — J. A. Dufour. — J. E. Weygand. — F. R. Weygand. — Tgo.: A. P. Corso. — Tgo.; P. Santoro. —Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Domingo Savignano.

Buenos Aires, Abril 10 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 abr.-N.° 3597-v.23 abr.

QUIMICA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 46 vto. — Primera Copia. — Escritura Número Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: Don Werner Lanz, suizo nativo, casado en primera nupcias, domiciliado en la calle Estomba número mil quinientos sesenta y seis, de este vecindario, y Don José Galeano De Fazio, argentino nativo, casado en primera nupcias, domiciliado en General Belgrano, Ferro Carril Sud, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, ambos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que convienen en constituir, desde el día de la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dejan formalizada por medio del presente contrato y sujeta a las siguientes cláusulas: — Primero: — La Sociedad girará bajo la denominación "Química Importadora y Exportadora, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", y el objeto principal de la misma será la importación, exportación, compra y venta de productos químicos en general y su industrialización. — Segundo: — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y el domicilio legal de la misma queda fijado en esta Capital Federal, provisionalmente en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres. — Puede establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Tercero: — El capital de la Sociedad se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrada por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El socio señor Werner Lanz, tres mil pesos o sean treinta cuotas, y, el socio señor José Galeano De Fazio, doce mil pesos o sean ciento veinte cuotas. — Cuarto: — La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Werner Lanz, a quien se designa gerente de la misma y tendrá una remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Quinto: — El socio gerente señor Werner Lanz, tendrá las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios de la Sociedad, de la que será el representante legal. — Tendrá a su cargo todas las decisiones de orden interno, como la facultad de nombrar los factores, empleados y apoderados de cualquier naturaleza que lleguen a ser necesarios. — Tendrá el uso de la firma social en los tratos y operaciones de la Sociedad, con cualquier tercero, sea particular, institución comercial o bancaria, como así ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales o provinciales y las municipales respectivas. — Tendrá asimismo, todas las facultades que requieren los poderes especiales, con la sola excepción de los casos contenidos en los incisos quinto, sexto, octavo y décimosexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno, (mil novecientos quince), del Código Civil. — Podrá dar poderes generales o especiales, a objetos determinados, pudiendo sustituir sus propias facultades. — Podrá ejecutar además de los negocios, actos y contratos que requieran el objeto social, operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, creadas o que se crearen en el futuro; solicitar créditos, préstamos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, contra depósitos o en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, descontarlos, cobrarlos y negociarlos. — No podrá el gerente comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio. — Sexto: — Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general. — Efectuadas las quitas y amortizaciones de práctica, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales de aporte. — Las pérdidas que hubiere se soportarán entre los socios en la misma proporción que las ganancias. — El balance se considerará automáticamente aprobado si los socios no lo observaren dentro de un plazo de quince días de practicado. — Séptimo: — Si un socio deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicar al otro socio tal determinación, por telegrama colacionado, con una anticipación por lo menos de seis meses antes de la fecha establecida para efectuar el inventario y balance general. — El otro socio podrá optar: O bien por la liquidación y disolución de la Sociedad, o por hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio que se retirará la parte de capital y utilidades que le corresponda, de acuerdo a ese último balance en diez cuotas mensuales a partir de los sesenta días de la fecha del balance realizado. — Octavo: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente hará practicar un inventario y balance general, dentro de los quince días de ocurrido tal hecho, pudiendo éste optar: a). Por la disolución de la Sociedad, procediendo a la liquidación de la misma, o b). Abonar a los herederos o representantes del socio fallecido el capital y utilidades que correspondan al mismo, de acuerdo a dicho balance en diez cuotas mensuales. — La primera cuota se abonará a los sesenta días de efectuado el inventario y balance general. — Los herederos o representantes del socio fallecido deberán constituir una representación única. — Noveno: — En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia distinta a la del artículo octavo, será liquidador único el socio gerente y procederá a realizar, primeramente el activo y luego a extinguir el pasivo que hubiere, distribuyéndose el remanente que quedare entre los socios o sus representantes, en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décimo: — Las divergencias que se suscitaren entre los socios, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas, con exclusión de la vía judicial, por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, el que se obligan a respetar en todas sus partes. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don José Montes y Don Manuel Oruna, vecinos y hábiles de que doy fe. — W. Lanz. — José Galeano De Fazio. — Tgo.: — José Montes. — Tgo.: — Manuel Oruna. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Julián A. Goitia. — Concuerda con su matriz que queda al folio cuarenta y seis vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Química Importadora y Exportadora, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento tres mil noventa y nueve al ciento tres mil ciento uno. — Julián A. Goitia. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

c.18 abr.-N.° 3546-v.23 abr.

"ALGOLAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la "Algolán", Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de la siguiente modificación del contrato original:

En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, entre la "Hilantex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n.", con domicilio en la calle Victoria N.° 850, piso I, representada por sus gerentes Juan Pedro Duhalde, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán N.° 1424, piso I, Departamento C y Hellmut Simons, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en La Plata calle 4 N.° 1385, de conformidad con el contrato social otorgado por escritura número setecientos sesenta y siete al folio mil seiscientos cuarenta y tres del Registro a cargo del Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta e inscripto en el Registro Público de Comercio en diez y nueve de Noviembre del mismo año, bajo el número quinientos veinte al folio treinta y cuatro del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, estando inscripta la designación de don Hellmut Simons como gerente, acordada en veinte y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, con fecha diez y nueve de Mayo del mismo año, bajo el número ciento setenta y siete al folio doscientos veinte y cuatro del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cuyo aumento de Capital de $ 100.000 m|nacional a $ 500.000 m|nacional, resuelto en diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, fué inscripto en diez y seis de Julio del mismo año bajo el número trescientos cuarenta y tres al folio trescientos treinta del libro cinco de sociedades de responsabilidad limitada; compareciendo por la otra parte Don Rodolfo Bauer Mengelberg, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Santa Rosa N.° 1304, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido ampliar el capital de "Algolán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n.", constituída por contrato privado de ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno entre los otorgantes como únicos socios, hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), modificándose en consecuencia el artículo tercero del contrato original, el cual queda en adelante redactado como sigue: Artículo Tercero: — El capital será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en cinco mil cuotas de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", toma a su cargo cuatro mil quinientas cuotas a saber: trescientas ochenta y cinco del capital originario y un mil ciento quince cuotas que suscriben en este acto y el señor Rodolfo Bauer Mengelberg quinientas cuotas a saber: ciento quince del capital originario y trescientas ochenta y cinco que suscribe en este acto. — Ambos socios integran al suscribir el cincuenta por ciento de las nuevas cuotas, habiendo integrado al constituir la sociedad el cincuenta por ciento del capital originario de cincuenta mil pesos. — Se deja constancia que en todo lo demás regirán sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de lo cual se firma el presente ejemplar, extendido en los sellos de un peso cincuenta moneda nacional números treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos y treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Hellmut Simons. — Juan Pedro Duhalde. — R. Bauer Mengelberg.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — Adolfo L. Allende, secretario.

c.18 abr.-N.° 3599-v.23 abr.

"SOCOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "Socoma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Pedro Levy, suizo, casado, domiciliado en la calle Canning dos mil seiscientos ochenta y uno, Andrés Levy, suizo, casado, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta y seis y Raymundo Katz, suizo, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil treinta, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad conforme a la Ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: — Artículo primero: — Queda constituída entre los señores Pedro Levy, Andrés Levy y Raymundo Katz, la "Socoma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de cien mil pesos moneda nacional y con domicilio legal en la Galería Güemes, escritorio quinientos cuatro de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en el país y en el extranjero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) el comercio, la fabricación, importación, exportación y explotación en cualquier forma de artículos y productos de cartón y papel subproductos químicos, materias primas para la industria papelera o para otras ramas de la industria o productos semi-manufacturados o manufacturados del país o extranjeros. b) Realización en calidad de empresario por cuenta propia o de terceros de operaciones de la índole prevista en el inciso anterior, o vinculadas a él, inclusive participando en licitaciones públicas y privadas ante el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, autoridades municipales, entidades autárquicas o para particulares. c) Toda otra importación o exportación por cuenta propia o de terceros de cualesquiera productos, frutos del país, materias primas, productos semi-manufacturados, manufacturados, mercaderías, maquinarias y objetos varios. d) La participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales o industriales de toda clase en el país o en el extranjero mediante adquisición de bienes muebles o inmuebles, acciones, derechos, créditos, obligaciones que podía recibir en pago, por compra, cesión, garantía y administrar, arrendar o transferir o celebrando contratos o estatutos de sociedades o empresas de toda clase. e) Realizar cualesquiera operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase, adquirir bienes raíces, gravarlos y enajenarlos. — Artículo tercero: — El capital será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), y se dividirá en mil cuotas de ($ 100 m|n.), cien pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Pedro Levy, trescientas cuarenta cuotas y los señores Andrés Levy y Raymundo Katz, trescientas treinta cuotas cada uno, de cuyo importe integran los socios el cincuenta por ciento en este acto, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las operaciones sociales lo exijan. — Artículo cuarto. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, quienes podrán obligarla indistinta, separada y alternativamente con su firma personal bajo el sello "Socoma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y quienes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y las de otras leyes que exijan poder especial. — Quedan designados como gerentes don Pedro Levy, don Andrés Levy y don Raymundo Katz, quedando eximidos de las restricciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La remuneración de los gerentes será de un mil pesos moneda nacional mensuales para cada uno. — Artículo quinto: — La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y además un libro de actas, en que los socios asentarán las resoluciones relativas a la administración de la sociedad y los auxiliares que la práctica aconseje. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose al vencimiento un balance detallado y completo. — Se practicarán en todos los rubros las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Sobre las ganancias netas se retendrá el cinco por ciento como mínimo hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital con destino a formación del fondo de reserva legal. — El saldo se distribuirá en proporción al aporte de cada socio, y las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Todas las resoluciones inclusive las que determina el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se adoptarán por mayoría de capital. — Artículo Sexto: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero después de transcurridos tres años, cualquiera de los socios puede pedir la rescisión al vencimiento de un ejercicio, notificándolo así por telegrama colacionado a los demás y a la sociedad, con un plazo que no sea menor de seis meses. Artículo Séptimo: — Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión anticipada de la sociedad, si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y del cincuenta por ciento de capital. — Tal decisión y el procedimiento correspondiente deberá tener efecto dentro de los treinta días, subsiguientes al balance. — Artículo octavo: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasan a sus herederos legales, debiendo unificar éstos la representación para actuar en el seno de la sociedad, quedando designadas las respectivas esposas desde ya en ese carácter. — Artículo noveno: — En caso de rescisión de este contrato por cualquier causa, el socio o los socios que no la hayan pedido, podrán hacerse cargo de las cuotas del otro, en la proporción de sus propios aportes por el valor que tuviera de acuerdo al balance correspondiente a la fecha de la rescisión o del último balance aprobado. — El importe resultan-

te deberá ser pagado dentro de un plazo máximo de noventa días, durante los cuales el socio saliente continuará gozando de todos sus derechos que le acuerda el presente contrato. — El socio o socios sobrevivientes o que no hubieran solicitado la rescisión, podrán ceder el derecho que les acuerda este artículo a favor de uno o varios terceros para continuar con ellos la sociedad. — En caso de no hacer uso de la opción para sí o para terceros, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por los gerentes. — Artículo Décimo: — Cualquier divergencia entre los socios será sometida a amigables componedores designados uno por cada parte que sostenga intereses contrarios y en caso de no llegarse a un acuerdo, la cuestión será resuelta por un árbitro único en derecho, que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Artículo Décimoprimero: — Los socios y los gerentes constituyen domicilio legal en el respectivamente indicado en este contrato, el cual subsistirá mientras no se notifique otro a la sociedad y a los socios por telegrama colacionado, debiendo el mismo encontrarse siempre dentro de la Capital. — Si no obstante lo previsto en la cláusula décima se recurrriera a la vía judicial, las partes se someten la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — En prueba de lo cual se firma el presente en un solo ejemplar en los sellos de un peso cincuenta moneda nacional números ciento sesenta y dos mil trescientos diez y ocho, ciento sesenta y dos mil trescientos diez y nueve y el presente ciento sesenta y dos mil trescientos veinte. — Fdo.: — Andrés Levy. — Pedro Levy. — Raymundo Katz.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.18 abr.-N.° 3598-v.23 abr.

FARRE Y ARBAIZAGOITIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Gregorio Arbaizagoitia en su carácter de socio de la Sociedad "Farré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura del 22 de Enero de 1942, pasada por ante el Escribano Francisco V. Grandinetti, ha vendido, cedido, y transferido a Don Tomás Arriaga Gómez, casado en primeras nupcias con Doña Jesusa Soto, español, de 52 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Chile N.° 879, las siguientes acciones y derechos: Primero: La absoluta totalidad de las setenticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea setenticinco mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden por capital como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Farré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, en la calle Piedras números mil doscientos setentisiete, mil doscientos setentinueve y mil doscientos ochentiuno, constituída por escritura de fecha seis de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí al folio ciento treinta y cuatro de este Registro a mi cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos veintitrés al folio ocho del Libro cuatro de Sociedades Responsabilidad Limitada. — Segundo: Todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las ganancias líquidas de la nombrada Sociedad, por su calidad de socio las que se determinará en el Balance General a practicarse el treintiuno del corriente mes de Enero y que corresponden al ejercicio comercial iniciado el día 1.° de Febrero del año mil novecientos cuarenta y uno y que termina el día treintiuno de Enero de mil novecientos cuarentidós de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena del contrato social, antes referido. — Tercero: Todas las otras acciones y derechos que le corresponden como socio de la mencionada sociedad en un todo de acuerdo a lo estipulado en el contrato social ya indicado con todos los deberes y obligaciones establecidas en el mismo. — En consecuencia el Sr. Arbaizagoitia confirmando la venta, cesión y transferencia que realizó por la escritura referida a favor del Sr. Tomás Arriaga Gómez, coloca a éste en su propio lugar y grado de prelación con respecto a las que le corresponden y pudieran corresponderle por su calidad de socio de la Sociedad "Farré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", subrogándolo en los mismos y declarándose desligado en absoluto de tal carácter de la expresada Sociedad. — Esta venta cesión y transferencia fué notificada en la misma fecha al socio Don Abraham Farré, y a la Sociedad "Farré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué aceptada y confirmada por los socios por unanimidad de votos en su reunión social del día 23 de Marzo del corriente año, según así resulta del Acta asentada en el Libro de Actas de la Sociedad expresada de folio nueve a folio diez. — Ampliando lo resuelto en el acta precedente los socios en la reunión social del día 6 de Abril del corriente año resolvieron por unanimidad de votos nombrar gerente administrador de la Sociedad "Farré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con uso de la firma social al socio cesionario Don Tomás Arriaga Gómez en reemplazo del socio y gerente administrador cedente Don Gregorio Arbaizagoitía, para que con el otro socio y gerente administrador Don Abraham Farré, se desempeñe en la forma, con las atribuciones y limitaciones que éste tiene y que determina el artículo octavo y demás del contrato social.

Buenos Aires, Abril 7 de 1942. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.18 abr.-N.° 3566-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Horacio Temístocles Lategana, cede y transfiere a favor de los señores don Luis Julio Vicente Nardelli, y don Domingo Chiachiare, hijo, la totalidad de su participación, que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Manufactura Argentina de Calzado", representada por quinientas cuotas de capital, renunciando igualmente el señor Lategana al poder general de administración de la sociedad, esta cesión y transferencia se realiza en la siguiente proporción, cuatrocientas cincuenta cuotas para el señor Luis Julio Vicente Nardelli y cincuenta cuotas para el señor Domingo Chiachiare, hijo, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan A. Garicoche, con fecha 1.° de abril de 1942.

Buenos Aires, Abril 16 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 abr.-N.° 3557-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha conferido poder general a favor de los señores Sören Christian Fehr, Enrique Ludovico Gerlach y Otto u Oton Ziemke, para que dos de ellos conjuntamente representen a la Sociedad **Günter Wagner, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Blousson, con fecha 17 de marzo de 1942.

Buenos Aires, Abril 6 de 1942. Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 abr.-N.° 3570-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha designado para ejercer el mandato de gerentes por un nuevo período de dos años, a partir del día doce de abril del año corriente, a los mismos señores socios que actualmente desempeñan ese cargo y que son los siguientes: don Eduardo Brousson, don Pedro A. Rojas, doctor Alberto Tarasido don Emilio Fontán y don Juan A. Podestá, en la sociedad "Contrexas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Máximo D. Adano, con fecha 31 de marzo de 1942.

Buenos Aires, Abril 16 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 abr.-N.° 3542-v.23 abr.

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que según documento otorgado con fecha siete de abril del corriente año consta que don **Angel Zaffaroni**, ha cedido y transferido sesenta cuotas de las que tiene en la Sociedad Responsabilidad Limitada "Angel Zaffaroni", distribuídas a: Nicanor Leoncio Tolosa, diez; Rodolfo Claudio Ocampo, diez; Agustín Sanjuán, diez; Luis Antonio Demetrio Ravasio, diez y Jorge Eduardo Zaffaroni, veinte; total treinta mil pesos nacionales, los que ingresan como componentes de la sociedad, modificando la cláusula cuarta que la rige y de acuerdo al Art. 12 de la Ley N.° 11.645.

Buenos Aires, Abril 16 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.18 abr.-N.° 3544-v.23 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 de abril de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1942, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie A, v$n. 2.528.000.

Repatriación de Deuda Externa: 4 o|o 1937 — Ley 12.345 v$n. 1.195.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo hasta el 13 de junio de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1942.

e.17 abr.-v. 30 abr.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA COMETA

Soc. Anón. Com. e Ind.

Aumento de capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.000.000 m|n. (Dos millones de pesos m|nacional), emitiendo cinco mil acciones de cien pesos cada una, correspondiente a la 4.ª serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal al precio de $ 100 m|n. cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 14 de abril de 1942, hasta el 20 de abril de 1942, para recibir las suscripciones en la sede social, Corrientes 569, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3365-v.18 abr.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Cumpliendo con las prescripciones del Código de Comercio, la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A. con domicilio en la calle San José número 180, ha sido notificada por los señores "Mirabaud, Fils & Compagnie", Ginebra (Suiza), de la presunta destrucción de los siguientes títulos de acciones de su capital realizado con agregado cupón N.° 44 (cuarenta y cuatro) y siguientes:

2 (dos) títulos de 10 (diez) acciones cada uno: N.° de los títulos: 264709/264710; N.° de las acciones: 840831/840850, es decir, en total, dos títulos correspondientes a veinte acciones; lo que se comunica a todo interesado a los efectos de la ley.

e.7 abr.-N.° 2824-v.12 mayo.

EL DIARIO ESPAÑOL S. A.

Avisamos por 3 días a los accionistas de El Diario Español, presenten a gerencia, calle Victoria 650, sus títulos a fin de anotar en los mismos la reducción de su valor resuelta por Asamblea Extraordinaria del 10 de abril 1942. —

Buenos Aires, Abril 17 de 1942. —

El Gerente.

e.18 abr.-N.° 3580-v.21 abr.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Avda. Corrientes 645 Buenos Aires

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 31 DE MARZO DE 1942.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas, en nuestra sede social, avenida Corrientes número seiscientos treinta y cinco, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 128.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

"Retirados los precintos de las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: CQK — NMZ — UIR — XQL — FMX — DCP. A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión marzo 1938, $ 5.000, Manuel B. Chiesanova, Sarmiento 443, Capital; emisión julio 1937, $ 5.000, Graciana P. de Barocela, Cnel. Díaz 2142, Capital; emisión septiembre 1933, $ 2.500, Carlos Bellani, General Pico, (F. C. O.); emisión agosto 1937, $ 2.500, Renato J. Tiribelli, Independencia 2301, Mar del Plata. (F. C. S.); emisión octubre 1938, $ 2.500, María L.

Renny, Escalante, (F. C. C. A.); emisión octubre 1931, $ 2.500, Francisca V. de Kelly, Viamonte 1824, Bánfield (F. C. S.); emisión diciembre 1932, $ 2.500, Jorge R. Martínez, General Roca, (F. C. C. A.); emisión mayo 1934, $ 2.500, Manuel Bengochea, Bustinza (Santa Fe); emisión noviembre 1937, $ 2.500, Zulema Agüera, Colón 116, Quilmes (F. C. S.); emisión diciembre 1938, $ 2.500, Elvira S. de Meistin, San Blas 1958; Capital; emisión abril 1939, $ 2.500, Tilo Zeinstejer, Palacios (F. C. C. A.); emisión octubre 1934, $ 2.500. Carlos Goldschmidt, 25 de Mayo 347, Capital; emisión octubre 1939, $ 2.500, Luis J. Esptxe, San Martín (Mendoza); emisión septiembre 1940, $ 2.500, Fernando J. E. Pérez, Col. San Bartolomé (Córdoba); emisión diciembre 1937, $ 2.500, Violeta Barreira, Ciudadela 350, Ciudadela (F. C. O.); emisión mayo 1938, $ 2.500, Darío, Raúl y Nilda Bertello, Rufino (F. C. P.); emisión octubre 1939, $ 2.500, Angel Benzi, Azopardo 1380, Capital; emisión octubre 1940, $ 2.500, José L. Naccari, Pozos 358, Capital; emisión noviembre 1938, $ 2.500, Lucía C. Silva, Devoto (F. C. E.); emisión marzo 1939, $ 2.500, Oscar A. Gosio, Cangallo 511, Capital; emisión noviembre 1939, $ 2.500, Anita Ferraris, P. Centeno y Av. Freyre, Santa Fe (F. C. C. A.); emisión febrero 1936 $ 2.500, José V. Costas, Miñones 2387. Capital; emisión septiembre 1937, $ 2.500, Martín O. y Elba E. Barcelona, Italia y Belgrano, Pergamino. (F. C. C. A.); emisión enero 1938. $ 2.500, Carlos Palumbo, 9 de Julio 857, Mendoza (F. C. P.); emisión noviembre 1939, $ 2.500, Horacio E. Francon, Martín García 1078. Capital; emisión mayo 1940, $ 2.500, Leonor Giménez, Av. Alem 57, Tucumán (F. C. E.).

Nota: Se hace constar que en el sorteo del 28 de febrero de 1942, resultó también amortizado el título N.° 87.994. letra U. T. S., de $ 2.500, emitido en el mes de julio de 1937 para el señor Fermín Villalba, domiciliado en Villa Ana (F. C. S. F.).

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 10 DE ABRIL DE 1942.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 9.732 y el segundo al N.° 17.281 y, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 4° de las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 732-1, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos".

Han resultado amortizados los siguientes títulos: emisión diciembre 1940, $ 2.500 Eduardo D. Sala, San Juan 2125. Rosario: emisión marzo 1941, $ 2.500, Ramón Rodríguez, Balcarce 326, Capital; emisión abril 1941, $ 2.500, Carmen R. de Giménez, Córdoba 664, Capital: emisión mayo 1941, $ 2.500, Emilia M. B. de Araguas, San José de la Esquina (F. C. C. A.), emisión junio 1941, $ 2.500, Alfredo Malnati y Juana Losada, Martiniano Leguizamón 1727. Capital: emisión septiembre 1941. $ 2.500. Lilia y Beatriz Vitali, Yerbal 4811. Capital; emisión septiembre 1941, $ 2.500, Juana B. Mercado, Larrea 1025. Capital; emisión octubre 1941. $ 2.500, Martha L. Schorr, Gazcón 1296. Capital; emisión, noviembre 1941, $ 2.500. M. L. Boadle, Sarmiento 329. Capital; emisión enero 1942, $ 2.500 Rosario C. de Olivera. Santa Elena (Entre Ríos); emisión febrero 1942. $ 2.500, Armando Vignoletti y María D. G. de Vignoletti. Julián Navarro 505, Beccar (F. C. C. A.); emisión marzo 1942. $ 2.500. Alicia Alvariz, Giribone 1048, Capital.

e.18 abr.-N.° 3583-v.18 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418. Avisa que Sixto Perea vende a Basilio Demediuk y Constantino Kovalchuk, su negocio café bar, **Las Heras 2972**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 abr.-N.° 3575-v.23 abr.

Aloisio Nassal vende a Julio Balog, su negocio de bar y cervecería, sito en la **Avenida del Tejar 3924** — Reclamos término de ley en Maipú 71, escritorio 304, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.18 abr.-N.° 3578-v23 abr.

Pedro Behobi, balanceador y rematador público, Bmé. Mitre 3746, avisa que por su intermedio Antonio Francisco Puente vende al señor Oscar Palmieri, su peluquería, cigarrería y agencia lotería, **Victoria 1790**. Reclamos término de ley.

e.18 abr.-N.° 3581-v.23 abr.

José Moisés Shasha transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación de tejidos, denominado "Yorkshire Trading Company", sito en **Tucumán 2662**, a la sociedad Eric J. Shasha y Cía., a constituirse. — Reclamos en el domicilio de ambas partes, Tucumán 2662.

e.18 abr.-N.° 3595-v.23 abr.

Aviso, Benigno González vende a Juan Aba, su despensa calle **Bacacay 5102, esq. Milton**. Domicilio de ambos. Reclamos ley. Interviene martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264.

e.18 abr.-N.° 3579-v.23 abr.

Se hace saber que Los Gobelinos, de Miguel Sáez y Cía., formada por los señores P. de Miguel Sáez y Francisco Aguilar Ballesteros, transfieren el activo y pasivo del negocio **Florida 125**, de tapicería, blanco, alfombras, muebles y artículos para el hogar, a Los Gobelinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Reclamos escribanía Petracchi, Av. R. S. Peña 530, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 abr.-N.° 3567-v.23 abr.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficinas calle Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, que se vende el negocio de bar y restaurant sito en esta ciudad, calle **Maipú N.° 89**. — Vendedor: Luis Vega, domiciliado en calle Maipú N.° 62, 4.° piso. — Comprador: Constantino Ameigeiras, domiciliado en calle Alvarez Thomas N.° 1302. — Reclamos de ley en la escribanía de don Santiago R. Rache, Maipú 62, piso 4.°, quien es el designado para otorgar la escritura definitiva.

e.18 abr.-N.° 3568-v.23 abr.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Ramón y José Barro venden casa de cafés y anexos, **Nazca 579**, a Felisa Millán y José Bao. — Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.18 abr.-N.° 3539-v.23 abr.

Rectificando el edicto N.° 02675, se hace saber al comercio que será disuelta la Sociedad "Areces y Mortera", integrada por don Enrique Areces y José Mortera, establecida con negocio de panadería, sito en la calle **Díaz Vélez número 3867**, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Enrique Areces. Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos en el mismo negocio en donde las partes constituyen domicilio legal. — Enrique Areces y José Mortera.

e.18 abr.-N.° 3540-v.23 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Gonzalo Alonso, vende a Juan Renco y Matías Umek el restaurant, sito **Dorrego 504 esquina Otero 5**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.18 abr.-N.° 3543-v.23 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Pera vende a Juan Chiappe, su negocio de carnicería, calle **General José G. de Artigas 917**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones: Junín 364.

e.18 abr.-N.° 3548-v.23 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pastor José Pereyra vende a Herminio Menéndez, la mitad indivisa del negocio de carnicería, calle **Independencia 1101**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.18 abr.-N.° 3549-v.23 abr.

Al comercio en general. Hago saber que, la operación de compraventa que con carácter provisorio había concertado con V. García Bugán, por intermedio del balanceador Samuel E. Mena, sobre el negocio "Corrientes Bar", calle **Corrientes 1352**, la protesté y he demandado su rescisión, en razón de haber sido engañado por el vendedor.

e.18 abr.-N.° 3585-v.21 abr.

Se hace saber a los fines de la Ley 11.867, que se disuelve parcialmente la sociedad colectiva "Fábrica Argentina de Alfileres y Broches Unión", ramo construcción máquinas, fabricación alfileres, broches, clips y elaboración artículos alambres en general, de la calle **José Martí 976**, por venta que de su parte social, hace el socio Simón Bacalof, a los otros socios que la componían, Alfredo Sirolli y Crescencio Araneo. Reclamos compradores local social, vendedor, Méjico 3114. — Buenos Aires, Abril de 1942.

e.18 abr.-N.° 3584-v.23 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.°, Dep. 12, avisa al comercio, que por disolución de la sociedad "Murias y Arias", compuesta por Ignacio Arias y Juan Santiago Murias, que explota el ramo de zapatería en general, se transfier al Sr. Juan Santiago Murias, el activo y pasivo del negocio ubicado en esta Capital, calle **Caseros número 2985**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Abril 18 de 1942.

e.18 abr.-N.° 3590-v.23 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público oficina Pozos 33, comunica que el jueves 23 de abril rematará el negocio de despensa comestibles, **Santo Tomé 6501**, orden Elisbán Gallardo Peña, allí domiciliado. — Reclamos mis oficinas.

e.18 abr.-N.° 3600-v.23 abr.

Américo Damián Bayúgar, domiciliado en la calle Córdoba 5831|33 vende a la sociedad Bayúgar Hermanos, con domicilio en **Córdoba 5831|33**, la manufactura de tabacos sita en la calle antes mencionada, donde se deja constituído el domicilio para los reclamos de ley.

e.18 abr.-N.° 3601-v.23 abr.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: el 23 de abril rematará todas las existencias que constituyen negocio de despacho pan y venta helados, **Suárez 1000**, orden Sebastián Vella, domiciliado mismo negocio.

e.18 abr.-N.° 3571-v.23 abr.

Avisa: Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59-3153, con su intervención José García Arguelles vende a Manuel García Arguelles la parte que le corresponde del almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas Av. **San Martín 3301|05 esquina Doce de Octubre 1797**, que explota con Florentino García Arguelles, formándose la sociedad de Florentino y Manuel García Arguelles, la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley al negocio, domicilio de las partes.

e.18 abr.-N.° 3558-v.23 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Bautista Colombo, vende a Fortunato Simoni y Luis Comaschi, su negocio de carnicería calle **Juncal 3047**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones Junín 364.

e.18 abr.-N.° 3550-v.23 abr.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que doña Araceli Matilde Pereyra, domiciliada Cangallo 2200, transfiere al señor Abraham Glik, domiciliado Tucumán 2332, el negocio de farmacia, denominado "Central", sito en esta Capital, **Cangallo 2200**. — Interviene el balanceador señor Eduardo Fabro. — Reclamos término de ley, Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noceda, calle Reconquista 331.

e.18 abr.-N.° 3551-v.23 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Obdulia Santos, vende "despacho pan y facturas", situado **Cochabamba 2275**, su domicilio, a Ricardo Sanches. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio del comprador.

e.18 abr.-N.° 3552-v.23 abr.

Se hace saber que la sociedad que gira con el nombre de "Casa Voss", y firma social "Voss y Cía.", formada por los señores Baltasar Juan Voss, Vicente Calcagno y Magencio García Giménez, el primero como socio colectivo, y los dos últimos como socios industriales, dedicada al ramo general de artículos para señoras, hombres y niños, establecida en esta ciudad, **Rivadavia 790**, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma a los socios señores Baltasar Juan Voss y Vicente Calcagno, quienes continuarán con el giro social. — Reclamos de ley y domicilio, de las partes calle Rivadavia 790. — Buenos Aires, Abril 17 de 1942.

e.18 abr.-N.° 3553-v.23 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Suárez, vende su despacho pan y facturas "La Flor del Barrio", sito **Ancaste 3499 esquina Diógenes Taborda**, donde se domicilia, a Marcelino Morate, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.18 abr.-N.° 3556-v.23 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del presente, 15 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del vigésimo quinto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1941.

2.° Elección nuevo Directorio.

3.° Elección síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

5.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril. — El Presidente.

e.18 abr.-N.° 3592-v.30 abr.

LAR
S. A. de Préstamos Hipotecarios

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1942, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 434, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de 5 directores en reemplazo de los que deben cesar por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1942. — El Secretario.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.18 abr.-N.° 3555-v.29 abr.

CERVECERIA "EL HALCON"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Lucio Ezequiel Silva y Vicente Mario Ungaro, en su calidad de Fideicomisarios de los debenturistas de la Cervecería "El Halcón", S. A., hacen saber la Convocatoria de la Asamblea General de Debenturistas que se llevará a cabo en el local de la calle Rodríguez Peña número 254, el día 11 del mes de mayo de 1942, a las 10 1|2 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de los Fideicomisarios.

2.° Fijación de las normas dentro de las cuales los Fideicomisarios deberán proceder a la ejecución del contrato de debentures.

3.° Consideración de la continuidad de los Fideicomisarios en sus cargos.

4.° Designación de dos miembros para que conjuntamente con los Fideicomisarios firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1942.

Nota: Esta Convocatoria se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7, incisos b) y c), del contrato de debentures, siendo pues indispensable para su realización la presencia de tenedores que representen la mitad más uno de los debentures suscriptos. De acuerdo a lo dispuesto en el inc. c), del referido artículo, sólo podrán tener acceso a la asamblea los debenturistas que hasta la fecha de la última publicación de la presente Convoctoria, esto es el día 6 de mayo, hayan depositado en poder de los Fideicomisarios en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5.° piso, contra recibo, sus respectivos títulos, o bien que dicho depósito se efectúe en un Banco de plaza, debiendo en tal caso entregarse a los Fideicomisarios en el término indicado, los certificados de depósito respectivos. De acuerdo a lo dispuesto en el inc. h), del mismo artículo del contrato de debentures, los concurrentes a la asamblea deberán justificar debidamente su identidad en el momento de acceso a la misma.

e.18 abr.-N.° 3559-v.6 mayo.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 2.° de los Estatutos, se convoca a los socios de la Cámara de Molineros de Yerba Mate, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1942, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de Avenida de Mayo N.° 1157, de esta Capital, para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al 8.° ejercicio anual, cerrado al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de Comisión Directiva, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales y 2 suplentes; y,

3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Se hace presente a los señores asociados la disposición del Art. 7.° de los Estatutos Sociales, que dice:

"Tratándose de sociedad anónima o razones sociales de varias personas, es socio la sociedad anónima o la razón social, las que designarán por escrito quiénes deberán representarlas en el ejercicio del voto en las Asambleas Generales y en el desempeño de todas las comisiones y cargos sociales y demás actos o funciones de carácter personal".

Buenos Aires, 16 de Abril de 1942. — La Comisión Directiva.

e.18 abr.-N.° 3565-v.25 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera Agrícola Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por renuncia de los titulares, para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1942. — Pedro P. de Coirel, presidente.

e.18 abr.-N.° 3569-v.29 abr.

HOGAR ALEMAN PARA MARINEROS
(Deutsches Seemannsheim)

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Carlos Calvo 102, el día 30 de abril de 1942, a las 19 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General e Inventario.

2.° Elección de diez miembros de la Comisión Directiva para el ejercicio 1942 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.18 abr.-N.° 3572-v.21 abr.

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 19 ½ horas, en la Dirección General de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del Revisador de Cuentas.

2.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y revisadores de cuentas titular y suplente.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.18 abr.-N.° 3573-v.21 abr.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 28.° del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 26 de abril próximo, en la sede social Clavarría 636, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.

3.° Elección de 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1942. — Roberto T. Hosking, presidente. — Esc. Juan G. Castagnola, secretario.

e.18 abr.-N.° 3576-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del vigésimo octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre 1941.

2.° Elección síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

4.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril.

e.18 abr.-N.° 3591-v.30 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.
143 Defensa 143 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A., a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 1942, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo número 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, y elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

3.° Remuneración de los honorarios de los directores.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.18 abr.-N.° 3560-v.6 mayo.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Marzo de 1942.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33, inc. 1), 55 y 58 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las 9 horas, en la sede social, Libertad 1235, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección:

De ocho miembros titulares, por cuatro años, en reemplazo de los señores Pedro A. Weil, Ernesto Baldrich, Francisco A. Borgonovo, Mariano de la Fuente, Alberto Lodieu, Dr. Horacio Morixe, José R. Naveira y el doctor Atilio Tiscornia, que terminan su mandato;

De ocho miembros suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. José Marelli, Carlos Dose Obligado, Dr. Alfredo P. Siutti, Enrique G. Chanourdie, Ernesto L. Herbín, Máximo Alvarez Quintana, Dr. Carlos Moret (h.), e ingeniero Heriberto E. Clausen, que terminan su mandato;

De tres titulares y dos suplentes, por dos años, para constituir la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, en reemplazo de los señores Ricardo Conde Diana, que renunció, Dr. José Barrau y Dr. Luis Juillerat, titulares; Fernando Ellerhorst, suplente que pasó a titular, que terminan su mandato, y Domingo A. Báez, que falleció.

Las mesas receptoras de votos para este acto funcionarán desde la apertura de la Asamblea hasta las 19 horas. Terminando el acto eleccionario, se continuará tratando los siguientes puntos:

2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería y del Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.

3.° Consideración de la Memoria, correspondiente al mismo ejercicio.

4.° Autorización para vender la propiedad Libertad 1235, e invertir el producto de la venta en la nueva sede social, Avenida Alvear y Calles Tagle, Vicente López y Pereyra Lucena.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos P. Anesi, presidente. — Eduardo L. Edo. secretario.

Artículos del Estatuto relacionados con las Asambleas

Art. 59. — El quórum de las Asambleas, a la hora señalada para la constitución, se formará con el diez por ciento del número total de asociados; media hora después, con el cinco por ciento, y una hora más tarde de la primera indicada, con el número de los presentes.

Art. 69. — Ningún asunto no incluído en la orden del día podrá ser considerado por las Asambleas.

Art. 71. — En las Asambleas sólo tendrán derecho a voto los socios vitalicios y pecuarios que no tengan deudas pendientes con el Club al iniciarse la Asamblea, y que a la fecha del cierre del último ejercicio anual tengan una antigüedad inintrrumpida de cinco años en cualesquiera de dichas categorías.

Art. 78. — La antigüedad que establece el artículo 71 del Estatuto no será exigida a aquellos socios que, sin contar con esa antigüedad, hayan ejercido el derecho a voto en cualquier Asamblea del Club, anterior al 1.° de abril de 1941.

Nota: Tienen derecho a voto los socios vitalicios hasta el número 80, y plenarios hasta el número 26.713, con las excepciones a que se refieren los artículos 71 y 78 del Estatuto.

e.18 abr.-N.° 3564-v.18 abr.

SECCION BALANCES

BANCO AGRICOLA DEL IBICUY S. A.

B-26

Domicilio: Islas del Ibicuy, Vía Canal San Fernando.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1942

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	29.232.37
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	19.309.70
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	123.258.50
Letras y giros comprados	2.580.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	
Deudores varios	1.745.10
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	11.465.40
Bienes diversos	26.859.73
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	1.820.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	
Total del Activo	216.270.80
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	216.270.80

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	63.581.44
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	45.460.05
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	4.462.06
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	1.310.37
Total del Pasivo	114.813.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	3.200.08
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	95.480.—
Suscripto — a integrar (1)	1.820.—
Reservas:	
Legal	956.80
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	216.270.80
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	11.342.10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.542.86
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		8.653.20
Impuestos, tasas y patentes		120.—
Amortizaciones		2.563.95
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.385.09
		15.465.10
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	3.200.08	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		3.200.08
Total		18.665.18
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		16.365.18
Utilidades diversas		2.300.—
Otros créditos		
		18.665.18
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		18.665.18

Islas del Ibicuy, Marzo 31 de 1942.

Rafael Zelener, presidente. — Rafael Zelener, gerente general. — Luis María Fiesta, contador general. — Gustavo A. Herman Seybold, síndico.

Certifico que los estados que anteceden, coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° E.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Armando Oliden Magnasco, contador público nacional.

e.18 abr.-N.° . . . v.18 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad Marcos Juejati y Hnos., domiciliada en Bmé Mitre 1052, vende al señor Jack Douer, el negocio de sedería, sito en la calle **Suipacha 269**. — Reclamos y domicilio del comprador: Suipacha 269.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1942.

e.17 abr.N.° 3497-v.22 abr.

Al comercio: Jesús Portabales y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Santiago del Estero 523, U. T. 37-5175, les hacen saber que el señor Raúl Calderón, ha vendido al señor Manuel Touriño, la parte mitad de su negocio café y billares, denominado "San Carlos", calle **Garay 2898 al 2900**, con el que forma sociedad para seguir su explotación, bajo la razón social de Calderón y Touriño. — Para reclamos ley las partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

e.17 abr.-N.° 3498-v.22 abr.

Al comercio: E. Wilfert, comunica que desde la fecha, por retirarse el señor Juen Schuon, se hace cargo del activo y pásivo de la firma "Schuwil" Juan Schuon y E. Wilfert-Comisiones y Representaciones—, sito en **Charcas** 4284, donde se atienden los reclamos de ley, y las partes constituyen domicilio.

e.17 abr.-N.° 3524-v.22 abr.

De Domenico y Cía., con oficinas Deán Funes 2156, comunican que con su intervención han vendido a los señores Jorge N. Pereyra y Juan J. Alen, el taller mecánico, sito **Estados Unidos 2173**, de acuerdo inventario. — Vendedor: Eugenio Barroero. — Domicilio contratantes en el mismo. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. As., Abril 14 de 1942.

e.17 abr.-N.° 3520-v.22 abr.

A. Menéndez, Sánchez y Cía., avisan: que por su intermedio se vendió el café, bar y billares, sito **Av. Parral 2102**, domicilio de las partes. — Vendedor: Modesto Barcón Formoso. — Comprador: Manuel Fernández y Fernández. — Reclamos de ley n|oficinas, Sarmiento 1940. — Bs. As., 16 de Abril 1942.

e.17 abr.-N.° 3482-v.22 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Rosetti N.° 1599 esquina Estomba**. — Vendedor: Sucesión de don Gorgonio Colino, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Eduardo Blanco, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1942.

e.17 abr.-N.° 3515-v.22 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Juan Marco vende a Alberto Hartenau, su negocio carnicería, sita **Callao N.° 1833**, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.17 abr.-N.° 3517-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Alejandro Di Sabatino, vende a Natividad Ledesma su restaurant, vinos y cervezas **Lamadrid 1001**, sus domicilios, reclamos término ley mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 3526-v.22 abr.

Olga Herminia Derced Herrán, vende a Isabel Cavallo de Tadeo, la farmacia **Caracas 1401**, domicilio de las contratantes. Interviene el escribano Jorge M. Rodríguez con estudio en Lavalle 1362 4.° piso, Dpto. 7 bis.

e.17 abr.-N.° 3523-v.22 abr.

A. Merchan Pérez y Cía., martilleros públicos Belgrano 2475, avisan que Manuel E. Rego, vende a Isabel Aspis, su negocio de despacho pan y factura, **Paraguay 3434**, domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 abr.-N.° 3530-v.22 abr.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa: Tomás Iglesias, vende a Pedro Rial y Francisco Blanco, el negocio lechería y anexos, calle **Pueyrredón 316**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 3508-v.22 abr.

Salomón Zuker vende maquinarias e instalaciones para curtiembre ubicadas en **Corvalán 1860**, a Benjamín Dritz y Abraham Kleimann, domicilio ambas partes y reclamaciones de ley en Corvalán 1860.

e.17 abr.-N.° 3504-v.22 abr.

Aviso: Por escritura a otorgarse ante el escribano don Martín Villegas Basavilbaso, con oficina en la Avenida de Mayo 749, será disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Expósito, Viña, Borrás y Compañía", con domicilio en la Avenida Castañares 2425, dedicada a la fabricación y venta de artículos de cerámica en general, por retirarse el socio señor Manuel Borrás Marcos. Se hará cargo del activo y pasivo la sociedad también de Responsabilidad Limitada "Expósito, Viña y Compañía", domiciliada como la anterior y constituída en el mismo acto por los demás socios señores José Expósito, Eugenio Viña, Javier Viña, Jesús Viña Vázquez y Manuel Vázquez Viña. — Reclamaciones por el término de ley a dicho escribano. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1942.

e.17 abr.-N.° 3487-v.22 abr.

Juana Katzman vende a Eduardo Rosner, el negocio café establecido Corrientes 2115, domicilio de ambas partes. Reclamaciones dentro término legal: doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295.

e.17 abr.-N.° 3483-v.22 abr.

Ramón Cacheiro, Victoria 1907, U. T. 48-4785, rematará restaurant, rotisería, Rivadavia 7998, el miércoles 22 de abril a las 14 horas, orden de su dueño José Fernández, domiciliado en el mismo, reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 3489-v.22 abr.

Por disolución de la sociedad "D'Onofrio y Palmero", que explota el negocio de zapatería Muguet, en Suipacha 331, se hace cargo de su activo y pasivo el socio Francisco Palmero, Avenida de Mayo 1370. — Reclamos, Suipacha 331.

e.17 abr. N.° 3535-v.22 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Roberto Cortés vende bajo inventario a Carmen Cortés de Otero, negocio despensa Andonaegui 1627 sus domicilios. — Reclamos n|. oficinas.

e.14 abr.-N.° 3363-v.18 abr.

Gustavo Hahn, vende a Roberto Smetana, fábrica de superbarnices, Avda. Vélez Sársfield N.° 236. — Reclamaciones estudio doctor Pérez, Uruguay 435, 4.° "G", donde las partes constituyen domicilio.

e.14 abr.-N.° 3351-v.18 abr.

Se hace saber que don Domingo Riva, vende su negocio de taller y fábrica de alambre, trafilado y anexos, ubicado en la calle García del Río 3055, conocido con el nombre de "Sud Americana", a los señores Alejandro Víctor Calegari y Merino Yehino Zambano, quienes constituirán sociedad de responsabilidad limitada. — Reclamos: en el domicilio de la fábrica, en el de los compradores Avenida de Mayo 560, o por ante la escribanía Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, domicilio del vendedor, quien interviene en la presente venta, por el término de ley.

e.14 abr.-N.° 3378-v.18 abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Leonardo Rubenstein, venderá a Humberto Axenfeld, su farmacia, sita Pola 299, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 3349-v.18 abr.

(1) Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que con su intervención, don Alberto Kock, domiciliado en Cabildo 1741, vende libre de gravámenes su negocio de bar, cervecería y restaurant, sito en Cabildo 1737 al 41, a los señores Tomás Arruti, Nicanor Fernández y Camilo Luis Lamela, domiciliados Amenábar 1602, que girarán Arruti, Fernández & Cía. — Reclamaciones en término de ley, en mi escritorio. — Bs. As. 8|4|42.

e.17 abr.-N.° 2986-v.22 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas calle Victoria 1907, bajo mi intervención Francisco Piñón vende a su socio Manuel Ramos, la parte mitad indivisa del negocio de almacén despacho bebidas, situado calle Paraná 200 y Cangallo 1502 al 10, domicilio del comprador en el negocio, el vendedor en mis oficinas, reclamos término de ley.

e.17 abr.-N.° 3490-v.22 abr.

Se hace saber al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Capital bajo el rubro de "Galván y Albamonte", que explotaba el negocio de restaurant denominado "Sorrento Selec", instalado en la calle Corrientes N.° 668, constituída entre los Sres. Juan Galván y Julio Albamonte, domiciliados en Corrientes N.° 668, haciéndose cargo el socio Sr. Juan Galván de todo el activo y pasivo social. — Interviene en la operación el escribano Carlos C. Martín Grondona, con oficinas en Bmé. Mitre 519, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.14 abr.-N.° 3382-v.18 abr.

Se hace saber por el término de ley que don Enrique Carpenter vende su negocio de importación, representaciones y consignaciones establecido en la calle San Martín 627, a "Enrique Carpenter, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escribanos: L. E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 15 de 1942.

e.16 abr.-N.° 3466-v.21 abr.

Se avisa al comercio que la razón social Ezra Sabbag & Cía. transfiere su negocio de tejidos y anexos, sito en la calle Corrientes N.° 2427, como así todo el activo y pasivo de la Sociedad, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ezra Sabbag & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos término de ley calle Corrientes 2427, domicilio comprador y vendedor.

e.16 abr.-N.° 3467-v.21 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Luis Sáenz Peña 822 teléfono 38-1721. — Avisan que el señor Diego Mattucci vende al señor Andrés Iglesias el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), sito calle Condarco N.° 1302, esquina Virgen.s, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas 15|4|1942.

e.16 abr.-N.° 3470-v.21 abr.

El escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días, que se proyecta la disolución total de la sociedad "Parodi Hermanos", dedicada a la fabricación de dulces y conservas, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad "Carlos Parodi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas domiciliadas en Humboldt número 2435. — Buenos Aires, Abril 16 de 1942.

e.17 abr.-N.° 3492-v.22 abr.

El escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días, que a mérito de la oposición formulada por "Aceros Roechding Buderus, S. A.", y "Aceros Poldi, Soc. de Resp. Ltda", ha quedado sin efecto la disolución de la sociedad "La Fontaigne, Saragnet y Cía.", calle Misiones 115, proyectada. Buenos Aires, Abril 16 de 1942.

e.17 abr.-N.° 3493-v.22 abr.

Emilio Calatayud martillero público, avisa que Abelino Aguadero Nieto, vende una parte mitad a Antonia P. de Dalmau, su café y billar Blandengues 2296, domicilio las partes, reclamo ley mis oficinas Victoria 1210.

e.17 abr.-N.° 3494-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: Manuel González, vende a Benito Alvarez, su despacho de pan y venta de helados, Catamarca 1516, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 3525-v.22 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle Nogoyá N.° 4299 esquina Gualeguaychú. — Vendedor: José Bértola, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Antonio Rusciolelli (hijo), domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 14|4|42.

e.14 abr.-N.° 3386-v.18 abr.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: que los señores Adolfo Costas y Luciano Rodríguez venden a los señores Juan Luis Balboa y Vicente Turrión, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Soler 5800 esquina a la de Carranza, domicilio de las partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.14 abr.-N.° 3384-v.18 abr.

Labella y Martínez, Rodríguez Peña 287, avisan que Vicente Pico vende a Faustino Peón y Natalio Zappone, su negocio de almacén de comestibles, calle Acha 2393, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.14 abr.-N.° 3359-v.18 abr.

Aviso: Habiéndose vendido el negocio de perfumería "Prenez Moi", en esta Capital calle Suipacha N.° 828. — Vendedoras: Francisca Vojácek y María de Vojácek. — Compradora: Concepción S. de Belieres. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1942.

e.14 abr.-N.° 3368-v.18 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de librería y cigarrería, sito en esta Capital, calle Santa Fe N.° 5060. — Vendedor: Manuel Troitiño, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Alfonso Marino, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1942.

e.14 abr.-N.° 3387-v.18 abr.

Juan Victorio José Gentileschi y Guillermo Vicente Blas Gentileschi: Comunican al comercio que en la fecha venden a la Sociedad "Casa Gentileschi", sus negocios de "Gomería", sitos en las calles San Juan 2885 y Pueyrredón 1206, respectivamente — Reclamos ley en la calle San Juan 2885, donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. — Buenos Aires, Abril 14|942.

e.14 abr.-N.° 3388-v.18 abr.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Ramón y Juan A. Lozano, venden a Eulogio Fernández y José Moreira Martínez, despensa Avenida Vernet 262 esquina Doblas. — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.14 abr.-N.° 3375-v.18 abr.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Carlos R. Foppi vende a Rafael Villagrán la parte mitad de su restaurant, bebidas alcohólicas, Honduras 4200, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.14 abr.-N.° 3385-v.18 abr.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que Carmen Inocencia Lecuona de Acatini, venderá a Oreste Ferruccio, María Fumagalli, su establecimiento de farmacia denominado "Colón", sito calle Cabildo 2517, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 3350-v.18 abr.

M. Fernández y Cía., Rincón 76, avisan el señor Severo Luis Curto vende al señor Ramón Fontán Pérez, restaurant, venta de vinos y cervezas, Rivadavia 5173, domicilio de las partes reclamos ley nuestras oficinas.

e.14 abr.-N.° 3332-v.18 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Varela, vende a Eugenio Aiello, el negocio de carnicería, calle Pedernera 52, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.14 abr.-N.° 3333-v.18 abr.

Don Nachman Filkelstein domiciliado en Parral 2272 vende a don Froim Charask, domiciliado en Parral 2274, su negocio de despensa ubicado en la calle Parral N.° 2274.

e.14 abr.-N.° 3334-v.18 abr.

José V. Creus, remataré el 18 de abril, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de mercería, sito en Larrea 77, por orden de E. E. de García. Reclamaciones: Montevideo 441.

e.14 abr.-N.° 3341-v.18 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vaílina y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle José María Moreno números 1457|59. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Celedonio Quintana y Guillermo Quintana, José María Moreno 1457. — Compradores: Francisco Rodríguez y Antonio Pardo, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 abr.-N.° 3342-v.18 abr.

Natalio Levy y Cía. (Droguería Industrial Sud Americana S. en C.). transfiere a la "Droguería Industrial Sud Americana Ltda", (Natalio Levy y Compañía) Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo del negocio de Droguería Industrial sito en la calle General Urquiza N.° 340, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.15 abr.-N.° 3430-v.20 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Simón Francisco Massarino, vende a Manuel Barbeito su negocio de carnicería calle Murguiondo N.° 4040, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.15 abr.-N.° 3395-v.20 abr.

Aviso al comercio que los señores José R. Romariz; Julio César Carrasco; Alberto Guillermo Pérez y Francisco Manuel Pérez, domiciliados en José G. de Artigas N.° 1645, venden a favor de don Hipólito Lombardi, domiciliado también en José G. de Artigas N.° 1645, el negocio de Fábrica de Jeringas, ubicado en esta Capital en la calle José G. de Artigas N.° 1645 — Reclamos término de ley, al Escribano José M. Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.15 abr.-N.° 3398-v.20 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Lorenzo Camilo Motto, vende a Simón Francisco Massarino el negocio de carnicería calle Aquino N.° 5245, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.15 abr.-N.° 3393-v.20 abr.

Al comercio: Diego Ortiz, Fortunato Ortiz y Juan Contijoch, integrantes de la razón social "Ortiz y Compañía" que explota el negocio de panadería mecánica, sito Matheu 49|55, y anexos, Sarmiento número 2199, Reconquista 524, Corrientes 2563, Pichincha 342, Cevallos 676 y Bartolomé Mitre 2073, hacen saber que el consocio señor Alberto Ortiz (hijo) ha sido separado de la referida sociedad, de acuerdo a la cláusula undécima del contrato social, y que oportunamente se llenarán los recaudos de ley.

e.14 abr.-N.° 3343-v.18 abr.

Avisa: Teodorico Herran, vende despacho de pan, Junín 231, a Fernando Heberto y Rodolfo Omar Fava, reclamos "El Comercio Español", Ignacio Calvo y Cía., Rivadavia 3744, domicilio de los contratantes.

e.15 abr.-N.° 3426-v.20 abr.

Comunico transferiré activo y pasivo de mi negocio de bazar, fantasías y menaje calle Olavarría 623, a sociedad José B. Ozores e Hijos, de Responsabilidad Limitada a constituir con José Antonio, María Esther y Carlos Ozores y Zulema Ozores de López Arocena, domiciliados Olavarría 623, donde se reciben reclamos. — José Benito Ozores, Olavarría 623.

e.15 abr.-N.° 3428-v.20 abr.

Francisco Alvarez, vende su negocio de lechería, situado Córdoba 1651, su domicilio, a Manuel Cernuda y José López, domiciliados Suipacha 1151. Reclamos al domicilio compradores, dentro término ley.

e.15 abr.-N.° 3429-v.20 abr.

Se hace saber que Akas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 30.000, vende a don Arturo Scillia, el negocio de taller mecánico y compra-venta de automóviles y toda clase de operaciones en estos ramos, instalado en Sadi Carnot 376. Interviene el escribano José Rolandi, Uruguay 412, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Buenos Aires, abril 14 de 1942.

e.15 abr.-N.° 3414-v.20 abr.

Se comunica al comercio que la Sociedad Manzotti y La Greca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Canalejas 347, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, el socio señor Manzotti. — Reclamos de ley al escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545, domicilio del comprador.

e.15 abr.-N.° 3434-v.20 abr.

Se hace saber por cinco días que Roberto Marinelli, domiciliado en Tucumán 1639, vende a don Manuel Lanza, domiciliado en Pareja 3217, el garage Melo de su propiedad instalado en la calle Melo 2462. Reclamaciones a la escribanía de don Roberto Scarabino, Lavalle 1312, 2.° A, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1942.

e.15 abr.-N.° 3427-v.20 abr.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: Que Emilio y Benito Piay venden a Gregorio López el negocio de restaurant y líquidos, calle Caseros número 1901 esquina Solís. Domicilio contratantes. — Reclamos de ley.

e.15 abr.-N.° 3436-v.20 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención, don Miguel Belderrain, domiciliado en San Juan 2223, vende a don Ramón Hernández, domiciliado en Esmeralda 936, la manufactura de tabacos y afines instalada en esta Capital, calle San Juan número 2223, haciéndose cargo el vendedor señor Belderrain del pasivo del mismo. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, . . de Abril de 1942.

e.14 abr.-N.° 3366-v.18 abr.

Emilio Calatayud, M. público, avisa que Gregorio Vidal, vende a Domiciano García, su hotel hospedaje Victoria 1330, domicilio de las partes reclamaciones de ley en mis oficinas Victoria 1210.

e.14 abr.-N.° 3353-v.18 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel Pousa, vende bajo inventario a Ricardo García Mallo, su negocio despensa, sito Posadas N.° 1536, sus domicilios. — Reclamos n/. oficinas

e.14 abr.-N.° 3362-v.18 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Manuel Oscar Rolla, vende al señor Manuel Conrado Caldirola, la parte que le corresponde del depósito y fraccionamiento de vinos, sito Moreto 26 y 30, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del señor Caldirola. Recl. término ley.

e.14 abr.-N.° 3354-v.18 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, U. T. 79-2661, al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle Serrano 1550. — Vendedor: Salomón Pláez, domiciliado Sarmiento 4131. — Comprador: Schmerco Pieeznik, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 3355-v.18 abr.
e.20 abr.-N.° 3481-v.21 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público oficinas Sarmiento sa: que por su intervención vende la 4131, teléfono 79-2661, al comercio avidespensa de comestibles, vinos y cervezas, envasadas al por menor, sito en esta Capital Donato Alvarez 3250. — Vendedora: Raquel Fraier Vda. de Herman. — Compradora: Juana Dau de Kaeman, domiciliadas las partes en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 3356-v.18 abr.

Alejandro Abad y Bernardo Abad, formaron sociedad denominada Bernardo Abad y Cía., para explotar negocio tienda y mercería, Juan Bautista Alberdi 6000, domicilio partes, de propiedad de Alejandro Abad. — Reclamos ley, Mauricio Nikiprovesky, Talcahuano 469.

e.14 abr.-N.° 3346-v.18 abr.

Avisa José Martínez, San José 143, que: José Ogando, vende a León Rycherman, su almacén de comestibles, establecido en Miralla 781, domicilio de ambas partes. — Abril 14 de 1942.

e.14 abr.-N.° 3399-v.18 abr.

Por retiro socio Miguel Los, disuélvese parcialmente sociedad "Malinowska y Cía.", fábrica cerraduras y fantasías, Sarmiento 3815, continuando su giro con socios restantes y mismo rubro. — Domicilio ambas partes y reclamaciones ley, Sarmiento 3815.

e.15 abr.-N.° 3411-v.20 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber, que la sociedad "Busader Hermanos y Compañía", que se dedica a explotación de campos y haciendas, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad "Busader Hermanos y Compañía". — Domicilio de la sociedad y de las partes: Avenida Nueve de Julio 863.

e.15 abr.-N.° 3405-v.20 abr.

María Bielz de Rudolf, domiciliada Tacuarí 242 vende a Federico Megerle, domiciliado Tacuarí 242, su negocio de casa pensión, calle Tucumán 242. — Reclamos término ley, a Ch. Deetjen, Bernardo de Irigoyen 330.

e.15 abr.-N.° 3407-v.20 abr.

Emilio Calatayud, M. público, avisa que Mélchor Pereiro vende su despacho de pan, Santo Tomé 5499, al señor Santiago Taladriz, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas, Victoria 1210 .

e.15 abr.-N.° 3408-v.20 abr.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Charcas 3973, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Francisco Camiñas. — Comprador: José María Fernández. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Abril 11 1942.

e.11 abr.-N.° 3221-v.28 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Abrahan Fontovich vende a Salomón Derli, su negocio de carnicería, calle Muñecas 871, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.° 3453-v.21 abr.

Hugo Degano, Francisco Bilbao 2447, vende el activo de la fábrica de perfumes denominada "Hispania", Francisco Bilbao 2449, a Fidel Budman, Colombres 51. — Reclamaciones escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, 3.°.

e.16 abr.-N.° 3476-v.22 abr.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Concordia N.° 1292 esq. Monte Dinero número 3406, domicilio de ambas partes. Vendedor: Argentino Arias. Comprador: Tomás Botana. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Abril 16 de 1942.

e.16 abr.-N.° 3478-v.21 abr.

Se hace saber que Salomón Fridmanis, domiciliado Montevideo 1181 (1.° B.), vende a don Santiago Grinspan, domiciliado Lavalle 868, su negocio de fábrica y venta de muebles denominada "La Modelo", instalada en Méjico 4250|56. — Interviene el estudio de los abogados Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera, sito Sarmiento 528, 3er. piso derecha. — Buenos Aires, Abril 13 de 1942.

e.16 abr.-N.° 3480-v21 abr.

Juan Pérez vende a Jovino Menéndez, su parte mitad del negocio de restaurant y bebidas situado Vicente López 1903, domicilio de ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.16 abr.-N.° 3449-v.21 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa: Antonio Castro vende a Cayetano Moia Cía., restaurant, despacho bebidas, canchas de bochas, Juan B. Alberdi 5775, domicilio ambos. Reclamaciones de ley.

e.16 abr.-N.° 3455-v.21 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 1976, avisa que Luis C. Piarulli vende su negocio de despacho pan y confitería, calle Chile N.° 1180, su domicilio, a Manuel González, domiciliado Rivadavia 1976.

e.16 abr.-N.° 3451-v.21 abr.

Carlos Mazzuchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1334 piso 2.°, comunica que el señor Osvaldo Lando, vende al señor Serafín Acuña negocio calle Victoria 1025, de restaurant y despacho vinos y cervezas, reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 abr.-N.° 3433-v.20 abr.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención el Sr. Maximino García vende al Sr. Manuel Rodríguez, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle Tucumán número 1579, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el Sr. Manuel Rodríguez. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. Aires, 14|4|1942.

e.14 abr.-N.° 3391-v.18 abr.

Ana María Ciampi, vende a Manuel Roado su negocio de despacho de pan y facturas, sito en Avelino Díaz Nro. 1602. Reclamos en dicho negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.17 abr.-N.° 3528-v.22 abr.

Se hace saber que por escribano Ramón Lezica Alvear, calle 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio, la sociedad "Caumont y Santisteban", vende el activo y pasivo de su negocio de explotación de fábrica de tejidos, ubicada en la calle Sánchez 2233 a don Abel Caumont. — Ramón Lezica Alvear.

e.15 abr.-N.° 3401-v.20 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Ramón Sotelo, vende a Oscar Francisco Pérez, neg. almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas por menor, sito calle Av. Alcorta 1799 esq. Anchoris, domic. amb. contrat. — Reclamos ley mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 3413-v.20 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el señor Aníbal Nava o Aníbal Francisco Nava, hoy su sucesión, vende al señor Heliodoro Fernández su negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle Ramón L. Falcón 6801 esquina Timoteo Gordillo 93, donde se domicilian los contratantes.

e.15 abr.-N.° 3439-v.20 abr.

Antonio A. Blanco: Aviso al comercio que el día 20 de abril, a las 14 horas remataré todas las existencias del negocio de restaurant, sito en la calle Caseros 1399 esquina Salta, propiedad del señor Martín Solís. — Reclamos de ley en mis oficinas, Avenida Mitre 40, Avellaneda.

e.15 abr.-N.° 3442-v.20 abr.

Al comercio: Se hace saber que la sociedad "Faitelevich Hermanos", formada por Manuel Faitelevich e Isaac Faitelevich, con domicilio en la calle Tucumán 757, negocio de joyería, se ha disuelto, transfiriéndose todo su activo y pasivo al socio Isaac Faitelevich. —Reclamos en Tucumán 757. — Buenos Aires, Abril de 1942.

e.15 abr.-N.° 3409-v.20 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Enrique Casini, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Méjico N.° 4300 esq. Muñiz. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Miguel Montello, Méjico 4300. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1942.

e.15 abr.-N.° 3417-v.20 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Hermenegildo Rovida y Francisco Ocampo, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Nueva York Nros. 4975|77|79. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: José Moirón y Gabriel Roig, Nueva York 4975. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1942.

e.15 abr.-N.° 3420-v.20 abr.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Talcahuano 52, U. T. 38-3819, avisan: que los señores José Blanco y Luis Pascual venden al señor Antonio Manuel López, el negocio del ramo de almacén de comestibles y bebidas, calle Cabildo 2302, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley. Buenos Aires, 13|4|1942.

e.15 abr.-N.° 3437 v.20 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Arsenio M. Olivar, domiciliado en la calle Cangallo 976, vende a la sociedad F. Badiola y Cía., domiciliada en la calle **Cangallo N.° 974**, el negocio de zapatería denominado "El Lido", sito en la calle Cangallo 974. Reclamos: escribanía González Venzano, Florida 440.

e.16 abr.-N.° 3456-v.21 abr.

José Cerranto, avisa al comercio y público en general, que por intermedio del martillero F. Américo González vendió a Bautista Vergez, su negocio de restaurant-alojamiento, **Cangallo 4100 esquina Gazcón 495**, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Aguirre 545, U. T. 54-6768 Darwin.

e.16 abr.-N.° 3454-v.21 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley 11.867, que por disolución de la sociedad "Samuel Kohan y Cía.", con denominación "La Preferida", librería e imprenta, **Brasil N.° 1045**, su activo y pasivo será transferido a la sociedad a constituirse bajo el mismo rubro, denominación e igual domicilio, por los señores Samuel Kohan, Alfredo Juritz y Manuel García. Reclamos: Brasil 1045, donde las partes fijan domicilio.

e.16 abr.-N.° 3458-v.21 abr.

Hago saber que el negocio de guardamuebles sito en la calle **Zapiola 2840**, propiedad de don Huberto Mauricio Vons, será transferido a la Sociedad "Vons Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituye por ante mí para su explotación, siendo socio Gerente el Sr. Huberto Mauricio Vons, domiciliado en la calle Las Heras 1646, y socio también el señor José Dos Santos, domiciliado en la calle Bulnes 1636. Notificaciones de ley en Escribanía Briones, Corrientes 1389.

e.16 abr.-N.° 3463-v.21 abr.

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, 38-5348, los señores Roque Ferrentino y José Núñez venden al señor Agustín Cervetto, su frutería **Corrientes 1873, domicilio** éste de ambos.

e.16 abr.-N.° 3464-v21 abr.

Angel Lobeto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Gaona N.° 1384, U. T. 59-Paternal-8498, avisa que con su intervención el señor José Casal vende libre de deudas y de todo gravamen, a la señorita Virginia A. Rimoldi, su comercio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, calle **Vírgenes N.° 1299 esquina Fta. Pte. Sarmiento**, en donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 346?-v.21 abr.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, 48-3141 que: Albino Carracedo vende a Antonio María Bermúdez su despensa calle **Congreso número 5735 al 37**, ambos domiciliados allí. — Reclamos mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 3367-v.18 abr.

Aviso al comercio. — La trasferencia del negocio de carbonería de la calle **Bogotá 790**, de Juan Bocero a Constantino Alepidote, ha quedado sin efecto.

e.15 abr.-N.° 3396-v.15 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en **Conesa 1152|54**. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Domingo de Acevedo Puga, José González Méndez y Anselmo Cortizo, Conesa 1152|54. — Comprador: Manuel García Hernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 abr.-N.° 3472-v.21 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Universidad 1260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la 62.ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de abril de 1942, a las 20 horas, en el local de la escuela, calle Universidad 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1941.

3.° Elecciones:

a) Presidente para 2 años;
b) Prosecretario para 2 años;
c) Pro-tesorero para 2 años;
d) 2 vocales para 2 años;
e) 1 suplente para 2 años;
f) 2 revisadores de cuentas.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 abr.-N.° 3531-v.20 abr.

INTECO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de mayo de 1942, a las 15 horas, en Cabildo 549,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 3521-v.5 mayo.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 28 del corriente, a las 15.30 hs., para tratar los siguientes,

Ordenes del Día:

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1942, y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3.° Elección de un miembro por dos años, para reemplazar a otro que dejó de pertenecer a la Institución.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos socios concurrentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Modificación de los artículos 2.° inc. e), 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28, y 30, de los Estatutos sociales.

2.° Supresión de los artículos 16 y 35 de los mismos.

3.° Agregado de un artículo relativo a las clases de socios; diez artículos sobre: elecciones, otro, referente a los requisitos para asistir a las asambleas y un título sobre disposiciones transitorias.

Buenos Aires, Abril de 1942. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

e.17 abr.-N.° 3534-v.22 abr.

SAN JOSE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 348 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo de 1942, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma a introducirse en el Art. 3.° de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1942. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 3537-v.5 mayo.

CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3.° piso, Dto. B, el día 6 de mayo de 1942, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Honorarios para el síndico saliente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 3412-v.6 mayo

DIGGS Y MACDEVITT

Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1942, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3242-v.28 abr.

EL CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 9 horas, en la Subprefectura Puerto Madero (Cangallo y Avda. Costanera), a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Discusión de la Memoria y Balance del ejercicio 1941.

3.° Asignación a la Comisión Directiva del presupuesto de gastos para el año 1942.

4.° Consideración de los asuntos relacionados con el Campo de Deportes.

5.° Consideración del proyecto de Reglamento de Elecciones.

6.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

7.° Designación de dos miembros para que firmen el acta a labrarse y el libro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 3532-v.25 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el martes 28 del actual, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1941.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1942-44 en sustitución de los señores Juan Gu reño, Alfredo Malleza y Jesús M. Becerra. Elección de dos suplentes para el mismo período, en reemplazo de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1942-44, en reemplazo de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, José Sanllorenti, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente. — Bartolomé Amengual, secretario.

e.17 abr.-N.° 3496-v.25 abr.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril 1942

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 28 del cte., a las 18 horas en nuestro local social, San Martín 233, de acuerdo con el artículo N.° 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta de la asamblea por el presidente y el secretario. — Louis Hoebeke, presidente. — Paúl Durieux, secretario.

e.17 abr.-N.° 3491-v.22 abr.

MAQUINARIAS Y FERROVIAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1942, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 499, 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3307-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en sus artículos 18, 19 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 5 de mayo de 1942, a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 122, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimoséptimo ejercicio social terminado al 31 de marzo de 1942.
2.° Autorización al Directorio para liquidar al director delegado los honorarios estipulados en el artículo 14.°, inciso J, sobre las sumas destinadas por el Directorio a reservas especiales.
3.° Elección de un director titular y dos suplentes en reemplazo de la señora Camila Belli de Garovaglio y señores Pedro Stori y Enzo Conti que han presentado su renuncia.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente, de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1942. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 3432-v.2 mayo.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, el día 30 abril 1942, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un presidente, cuatro directores titulares, tres directores suplentes, un síndico suplente.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Salvador Lezama, síndico titular.

e.15 abr.-N.° 3400-v.25 abr.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1942, a las 16 horas, en Cochabamba 3906, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 3415-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1942, a las 11,45 horas, en Bmé. Mitre 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3. Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 3097-v.27 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Industria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1942, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1.° Código Comercio.
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 3096-v.27 abr.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de mayo de 1942, a las 15 horas, en Cangallo 499, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta del inmueble de la sociedad y en su caso la transferencia del contrato de municipalización y depósito de garantía respectivo, confiriendo las autorizaciones que correspondan.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 3416-v.2 mayo

COMPAÑIA DE INVERSIONES COINSA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día miércoles 29 de abril de 1942, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de un director por tres años.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1942. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3191-v.28 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril 1942 a las 16 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 171, piso 9., Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto, vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados extendidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Director-Secretario.

e.10 abr.-N.° 3106-v.27 abr.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases transparentes - Papeles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 19 horas en su local social calle Heredia 244|46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que desempeñen el cargo de escrutadores.
2.° Considerar y resolver el aumento del capital social, aprobando la modificación consiguiente de los artículos que correspondan de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3282-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día miércoles 29 de abril de 1942, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1942. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3193-v.28 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1942, a las 11 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 2857-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1942, a las 15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio (1941).
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3195-v.28 abr.

C I B A
Compañía de Productos Químicos S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 6 de mayo de 1942, a las once horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los directores, elección del nuevo Directorio y determinación del término de su mandato.
3.° Fijación de la remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — por Santiago Brodbeck, presidente; Carlos M. Mayer.

e.14 abr.-N.° 3381-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril, a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3370-v.30 abr.

AERO CLUB SAENZ PEÑA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo, a las 10 horas, en el campo de la institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31|12|41, e inventario.
2.° Elección de los siguientes miembros de la C. D., vicepresidente, secretario general, tesorero, secretario de actas, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes, y la C. Revisora de Cuentas por terminación de mandato y 1 vocal titular por fallecimiento.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Antonio Muñoz, presidente. — Miguel Angel Galissiek, secretario general.

e.14 abr.-N.° 3373-v.18 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ... de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el viernes 24 del corriente mes de abril, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1941.
2.° Elección de seis vocales por el período de dos años, seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año.
3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, Abril 14 de 1942. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.14 abr.-N.° 3374-v.24 abr.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU e HIJOS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
para la 7.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1942, a las 14 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero fenecido el 31 de diciembre de 1941.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director por tres años.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.º 3471-v.4 mayo.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1942 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al 22.º ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1942.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.16 abr.-N.º 3465-v.6 mayo.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 30 de abril de 1942, a las once horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes por tres años.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 abr.-N.º 3361-v.30 abr.

N. W. AYER & SON
Sociedad Anónima de Publicidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1942, a las 11 horas en el local social, Paseo Colón 221, **5.º piso, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad o su continuación.
3.º Elegir dos directores titulares y un suplente y síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asitir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedád con tres días de anticipación.

e.14 abr.-N.º 3364-v.30 abr.

LA FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 39.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril 1942, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 39.º ejercicio terminado el 31 de diciembre 1941.
2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13 de 1941. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.14 abr.-N.º 3358-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1942, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.º 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará a continuación de la ordinaria, a fin de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — El Directorio.

e.14 abr.-N.º 3389-v.30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
Calle Sarmiento N.º 643, octavo piso Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día miércoles 29 de abril de 1942, a las 16.30 horas, en el local de la calle Sarmiento número 643, octavo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1941).
2.º Nombramiento de dos directores titulares por dos años y de un director titular por un año.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.º Determinación de la retribución al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, octavo piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 3192-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1941.
2.º Elección de un director.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de la remuneración al síndico.
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1. de Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 3269-v.29 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
Corrientes 378 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 29 de abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.º Distribución o destino de las utilidades y las reservas.
3.º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos para el ejercicio en curso, designando, Presidente y Vicepresidente.
4.º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio precedente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. **— Ricardo M. Aldao, presidente.**

e.13 abr.-N.º 3331-v.29 abr.

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 del corriente, a las 17 horas en Maipú 71, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de seis directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 3195-v.29 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 16 horas, en San José 1627, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.º Aumento del número de directores.
3.º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio: Antonio Zamora, presidente.

e.13 abr.-N.º 3310-v.29 abr.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Anual.
2.º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección del nuevo Directorio.
5.º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.º Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ralph P. Bolton, presidente. — Warren G. Keinath, secretario tesorero.

e.13 abr.-N.º 32[illegible]-v.29 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril del corriente año, a las 15 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires,

OBJETO

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.º Retribución del síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Designación del Directorio.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Humberto Giol, secretario.

e.13 abr.-N.º 3258-v.29 abr.